

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1298**  
CELEBRADA EL 15 JULIO DE 1963



---

Acta de la Sesión # 1298

15 de Julio – 1963

CONTIENE:

- 1.- Pérsame del Consejo Universitario al Sr. Rector por el reciente fallecimiento de su señora madre.
- 2.- JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.
- 3.- Consideración del Anexo N° 4 del Acta N° 1295: ideas para la carta de solicitud de donación que la Universidad de Costa Rica hará a la Fundación Ford.
- 4.- Consideración del Anexo N° 2 del Acta N° 1296: informe de la Comisión Especial encargada de hacer un estudio integral sobre mantenimiento y reparación de ascensores y equipo variado para todas las Facultades de la Universidad.
- 5.- Consideración del Programa de necesidades de planta física para el Departamento de Física y Matemáticas.
- 6.- Consideración del Anexo N° 1241: documentos relativos a la creación de una Oficina de Planificación y Presupuesto en la Universidad. Informe presentado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
- 7.- Nombramiento de la Comisión Técnica para los trámites del Préstamo del BID. a las Universidades Centroamericanas.
- 8.- Integración de la terna que participará en el nombramiento de la Comisión Asesora para los trámites del Préstamo del BID. a las Universidades Centroamericanas.
- 9.- Aprobación de las Actas Nos. 1296 y 1297.
- 10.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS opina sobre posible liquidación del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones.
- 11.- ANEXO N° 1: Proyecto para fortalecer el Centro de Estudios de las Ciencias del Hombre.
- 12.- COMISIÓN COORDINADORA presenta lista de personas que han cumplido con todos los requisitos para la obtención del título de Profesor de Segunda Enseñanza en Bellas Artes.
- 13.- FACULTAD DE MEDICINA: Carta del Dr. Mario Miranda sobre situación de los fondos de esa Escuela.

- 14.- COMISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS informa sobre solicitud de la Facultad de Medicina para modificar la denominación de la cátedra “Fisiopatología y Laboratorio Clínico”.
- 15.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA opina sobre posible liquidación del Fondo de Patrimonio y Jubilaciones.
- 16.- Varios Departamentos informan sobre posible liquidación del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones.
- 17.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO informa sobre reconocimiento de títulos a tres profesionales en Medicina; Jorge Rodríguez Caldera, Rafael A. Robert Gallegos y Vladimir Gordienko Orlich.
- 18.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO informa sobre reconocimiento de títulos a tres profesionales de Medicina: José Mario Rodríguez Rodríguez, Luis Fernando Arce Montiel y Carlos Manuel Arguedas Chaverri.
- 19.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO informa sobre reconocimiento del título de “Médico” extendido a nombre del señor León Troper Nusinoviez.
- 20.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO informa sobre reconocimiento del título de “Doctor en Lenguas y Literatura Extranjeras” extendido a nombre de la Srta. Teresita Rímolo Johanning.
- 21.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO informa sobre reconocimiento de tres títulos a dos profesionales en Medicina: Asán Li Fallas y Guido Álvarez Cabezas.
- 22.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO informa sobre reconocimiento de título a profesionales en Medicina: Alberto Acosta Gómez, Carmen Lidia Guerrero Lobo y Javier Rojas Hernández.
- 23.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA informa sobre permiso para que el Prof. Bernardo Alfato Sagot se dedique a preparar los programas de Física y Matemáticas para la Segunda Enseñanza.
- 24.- SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES solicita ampliación de la Central Telefónica de la Universidad.
- 25.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO informa: a) sobre disposición del Consejo Universitario en relación con la leyenda impresa en las tarjetas de autorización de matrícula. b) Sobre matrícula de la Srta. Mercedes Palma Acosta en la Academia de Bellas Artes.
- 26.- Prof. Efraím Rojas Rojas consulta sobre interpretación al Estatuto Orgánico en relación con las condiciones que debe reunir un profesor universitario.
- 27.- DEPTO. DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES da su opinión sobre la posibilidad de establecer un periodo de treinta días consecutivos de vacaciones para el personal universitario.
- 28.- D.B.O. opina sobre la posibilidad establecer un periodo de treinta días consecutivos de vacaciones para el personal universitario.

- 29.- ANEXO N° 2: Proyecto de Acuerdo entre la O.E.A. y la Universidad de Costa Rica para la celebración de la Primera Conferencia Interamericana sobre Enseñanza de la Biología.
- 30.- Ministro de Educación Pública trasmite llamamiento internacional de la Universidad Nal. de Santiago de Chile para la reconstrucción de la Sección de Matemáticas de esa Universidad, destruida recientemente por un incendio.
- 31.- COLEGIO DE ABOGADOS comunica integración de su nueva Junta Directiva para el periodo de 1963.
- 32.- Universidad Nal. Autónoma de Honduras comunica el nombramiento de las autoridades que dirigirán esa Institución durante el próximo periodo legal de tres años.
- 33.- INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD agradece colaboración recibida del Laboratorio de Física de la Facultad de Ciencias y Letras.
- 34.- ANEXO No. 3: Dictamen presentado por la Facultad de Ciencias y Letras sobre la reforma al Ciclo de Educación General.
- 35.- Lic. Claudio Gutiérrez C., solicita se autorice una partida de 180.00 para pagar horas extra a dos operarios encargados de la limpieza de los pupitres de la Facultad de Ciencias y Letras.

Acta de la sesión N° 1298, ordinaria, verificada por el Consejo Universitario a las siete horas con treinta minutos del día 15 de julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro. Asistieron: los señores Decanos:, Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Dra. Emma Gamboa, Lic. Oscar A. Ramírez, Ing. Alfonso Peralta, Lic. Fernando Montero-Gei y Dr. Edwin Fischel. Los señores Vice-Decanos Dr. John De Abate y Dr. Rodrigo Gutiérrez. Los Representantes Estudiantiles, señores Norman Martínez y Carlos Ovidio Fernández.

El señor Auditor, Lic. Fernando Murillo B., y el señor Secretario General, Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. A solicitud de los señores miembros del Consejo Universitario, se deja constancia del pesar oficial de este Cuerpo por el reciente fallecimiento de la señora Gloria Alfaro de Monge, madre del señor Rector de la Universidad.

Se encarga a los señores Decanos Dra. Emma Gamboa, Ing. Alfonso Peralta y Lic. Claudio Gutiérrez, llevar hasta el hogar del señor Rector el sentido pésame del Consejo Universitario.

ARTICULO 02. El señor Rector recibe el juramento reglamentario a los siguientes graduados:

Como Licenciado en Derecho, al señor Roig Mora Chaves.

Como Profesores de Segunda Enseñanza, a las siguientes personas:

Guido Sánchez Fernández, Carmen María Mora Vargas, Daisy Alvarado Conejo, Sección de Historia y Geografía.

Carlos Humberto Rojas Díaz, Miguel Ángel Valverde Astua, María de los Ángeles Sequeira Vargas y Raquel Rodríguez Gamboa, Sección de Filología.

Comunicar: Registro, Colegio, Títulos.

ARTICULO 03. El señor Rector somete a discusión el Anexo N° 4 del Acta N° 1295 que contiene las ideas para la carta de solicitud de donación que la Universidad de Costa Rica hará a la Fundación Ford; la donación será destinada a fortalecer el programa de Educación General de la Facultad de Ciencias y Letras aumentando el número de profesores de tiempo completo, continuando en escala más amplia el programa de profesores extraordinarios y ampliando las existencias de libros en la

Biblioteca Universitaria. Este Anexo fue aprobado en principio en la Sesión N° 1295; requiere ahora la aprobación en firme con base en el estudio detallado que han podido hacer los señores miembros del Consejo sobre el programa de distribución de los dineros que donará la Fundación Ford.

El señor Rector hace una amplia explicación acerca de todos los detalles del programa y finaliza consultando si hay observaciones al respecto.

No se produce ninguna intervención. Por lo tanto, SE ACUERDA aprobar en firme el Anexo N° 4 del Acta N° 1295.

ARTICULO 04. El señor Rector somete a discusión el Anexo N° 2 del Acta N° 1286 que contiene un informe presentado por la Comisión integrada por el Ing. Alfonso Peralta E., Dr. Bernal Fernández P., y señor Francisco Sáenz E. Se refiere a un estudio integral sobre asistencia y mantenimiento de todos los ascensores, así como del equipo comprendido por estufas, cuartos de refrigeración, etc., con el propósito de fijar la suma necesaria para pagar esos trabajos. El informe de la Comisión incluye, además, un proyecto de contrato que se firmaría con el individuo idóneo que pueda hacerse cargo de la labor mencionada.

El señor Rector da lectura al informe.

El Ing. Alfonso Peralta expresa su parecer de que el precio que cobra el señor Moya Bolaños recomendado por la Comisión, por hacerse cargo de esos servicios es casi un regalo, porque si se tratara de contratar los mecánicos necesarios y responder a la compra de los repuestos, el costo del servicio sería mucho más elevado que ₡1.348.00. Por esta suma, el señor Moya se compromete a hacer toda clase de arreglos y ofrece los auxiliares que se necesiten. Agrega el Ing. Peralta que conoce desde hace muchos años al señor Moya Bolaños y puede garantizar su seriedad y eficiencia. Es graduado del Colegio Salesianos de Cartago. Posteriormente recibió varios cursos por correspondencia y disfrutó de una beca en Alemania para especializarse en electrónica. Tiene mucha experiencia en su especialidad. Arregló todo el sistema eléctrico, calefacción, etc., del Hotel Costa Rica, que desde hace mucho había venido fallando. Actualmente es inspector de ascensores de varias Instituciones de San José. Es propietario de un taller de reparaciones e inspecciones, dedicado a trabajo mecánico fino. Esta última circunstancia le permite hacerse cargo del servicio de reparación y mantenimiento en la Universidad a un precio tan bajo. Ofrece, además, suplir por su propia cuenta todos aquellos repuestos cuyo precio por

unidad no exceda la suma de ¢117.00: relés, lubricantes, bombillos de señales, condensadores, fajas, etc.

Finaliza el Ing. Peralta diciendo que los dos miembros restantes de la Comisión que elaboró el informe hicieron toda clase de cálculos acerca del costo del servicio y terminaron recomendando la proposición para que se contraten los servicios del señor Moya Bolaños.

El señor Rector consulta a los demás miembros cuyas dependencias universitarias están más interesadas en la contratación de esos servicios, sobre la necesidad de este tipo de mantenimiento; si consideran bajo o alto el precio o si creen que no hace falta.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez informa que la Escuela de Medicina tiene, especialmente, ascensores, incubadores, bombas de agua y compresores de aire. Agrega que con mucha frecuencia todos estos aparatos necesitan reajustes. Por esa razón, ha hecho cálculos sobre el número de los diferentes aparatos que tendría a su cargo el funcionario que se contrate: son más o menos ochenta. Este número en relación con el precio que se ha señalado, da como resultado un seguro mensual de ¢15.00 por aparato, que considera muy ventajoso. Por estas razones, apoya la contratación de esos servicios, conforme lo recomienda la comisión.

El Lic. Montero-Gei explica los grandes problemas que ha afrontado la Facultad de Microbiología por falta de mantenimiento y reparación. Apoya el dictamen de la Comisión considerando de gran necesidad ese servicio.

El Dr. Edwin Fischel respalda el dictamen y apoya la contratación. Pero sugiere se incluya en el contrato que se firme, a la Facultad de Odontología. Esta Escuela, agrega, también tiene ascensores, bombas de agua, compresores de aire, etc.

El señor Rector apoya la sugerencia del Dr. Fischel en cuanto a la necesidad de que el mantenimiento y reparación debe establecerse para los equipos, similares a los que señala el informe, en el nuevo edificio de la Facultad de Odontología. Explica que después de la aprobación del informe, este debe pasar a la Comisión de Presupuesto y al Departamento Legal, para la determinación de la partida correspondiente y para la redacción final del Contrato, respectivamente. Pero considera que la primera contratación debe hacerse por el segundo semestre del presente periodo y no por un año como lo recomienda la Comisión; en esta forma, el contrato su ajustaría mejor al periodo presupuestario de la Universidad y al final del mes de febrero se podría considerar el resultado del contrato, determinándose si conviene su renovación.

El Ing. Peralta se refiere a la necesidad de que aquellas Escuelas o Departamentos que como Odontología no esté incluidas en el informe de la Comisión, y que deseen recibir ese servicio de mantenimiento y reparación, deben hacer una lista de todos los aparatos que lo requieran. Lógicamente, el costo subirá un poco.

Por otra parte, -agrega el Ing. Peralta- es necesario pensar en la integración de una Comisión permanente en el seno del Consejo, para que se encargue de todos estos aspectos de mantenimiento, reparaciones, etc.

El señor Rector sugiere se apruebe en principio la contratación conforme lo ha propuesto la Comisión y se envíe el asunto a la Comisión de Presupuesto para que diga si es posible que la Institución responda a esta nueva erogación. Propone, además, que se mantenga esa Comisión Especial para que mantenga relaciones laborales con el técnico y se encargue de cualquier situación que pueda surgir; además, estudiará los resultados del Contrato y recomendará o no su renovación al final del segundo semestre.

La Dra. Emma Gamboa considera que no conviene que un contrato de trabajo de esta naturaleza quede sujeto simplemente a una Comisión, o al Rector o al Secretario General.

Cree que debe depender de la Sección de Servicios Generales. No en el sentido de que esta dependencia le va a decir al Contratista lo que debe hacer, ni cuándo debe hacerlo; pero sí en el sentido de que cada servicio que el contratista lleve a cabo, quede reportado en esa Oficina. No se trata de un contrato para solo unos meses de trabajo; va a ser constante; si no se somete a esa jurisdicción se estaría creando un tipo de trabajo completamente independiente, ajeno a cualquier supervisión y control directo. Por estas razones, sugiere, que por más bueno que sea el contratista, esté como todos los funcionarios de la Universidad, bajo un régimen oficial directo de la Institución.

Interviene el señor Auditor, Lic. Fernando Murillo, manifestándose enteramente de acuerdo con lo expresado por la Dra. Gamboa. Cree, además, que es sumamente urgente establecer el servicio de mantenimiento y reparación de ascensores y, en general, de todo el aspecto de la mecánica en la Universidad. Cita como ejemplo de esta necesidad una ocasión en que acompañaba al Ing. Jorge E. Padilla a revisar el lugar en que se iba a construir un tabique en uno de los pisos superiores del edificio de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales: a una sugerencia suya para subir por el ascensor el Ing. Padilla se negó diciendo que el ascensor no tenía mantenimiento y que por esa razón prefería usar la escalera. Esto ofrece una idea

sobre la necesidad de mantenimiento y revisión de los ascensores y del peligro que ofrece esta clase de aparatos cuando no cuentan con esos servicios.

Después del cambio de impresiones consignado, SE ACUERDA: acoger la recomendación de la Comisión especial y aprobar la contratación de los servicios del señor José Moya Bolaños, a partir del 1º de agosto hasta el último día de febrero de 1964. Con base en la sugerencia de la Dra. Gamboa, el señor Moya Bolaños estará bajo la jurisdicción de la Sección de Servicios Generales que deberá llevar el control de los trabajos que realice el contratista con base en los términos del Contrato.

Se acuerda, además, enviar esta disposición a la Comisión de Presupuesto para que se sirva determinar si existe partida para responder a esta erogación, en el entendido de que el precio que cobra el señor Moya Bolaños es únicamente para atender los aparatos y equipo mencionados en el informe de la Comisión que figura como Anexo N° 2 del Acta N° 1286; el número de los aparatos que debe atender aumentará cuando inicie su funcionamiento la Escuela de Odontología en su nuevo edificio y, en consecuencia, el costo de los servicios aumentará proporcionalmente.

El Proyecto de Contrato que figura en ese mismo Anexo será enviado a estudio del Departamento Legal. Se deberá incluir allí, la jurisdicción laboral del contratista.

Se acuerda, por último, mantener la Comisión Especial que dictaminó al respecto, con el propósito de que pueda ser consultada por el Jefe de Servicios Generales cuando lo juzgue necesario y realice un estudio del resultado del Contrato cuando venza esta primera contratación.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Com. Especial, Servicios Generales, Sr. Moya Bolaños, Departamento Legal.

ARTICULO 05. El señor Rector explica la necesidad de que el Consejo Universitario estudie el detalle del programa de necesidades de planta Física del Departamento de Física y Matemáticas, transcrito en Artículo 3º del Acta N° 1295. En esta ocasión -agrega- el Consejo envió este documento a conocimiento del Departamento de Planeamiento y Construcciones para los fines del caso; pero es necesario ahora que se aprueben las diferentes necesidades que allí se señalan. Acto seguido, da lectura al programa en referencia, aprobado por el Consejo Directivo de Ciencias y Letras después de introducirle algunas reformas al original preparado por una Comisión de dicho Departamento.

Sin ninguna objeción, SE ACUERDA aprobar en firme el programa de necesidades de planta física presentado por la Facultad de Ciencias y Letras para el futuro edificio del Departamento de Física y Matemáticas.

Comunicar: Ciencias y Letras, Planeamiento.

ARTICULO 06. El señor Rector se refiere al Anexo N° 4 del Acta N° 1241 que contiene los documentos relativos a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad, aprobados por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Informa que la Comisión de Reforma Administrativa presentará un estudio que contempla la creación de una Comisión de Planificación y Presupuesto como primer paso hacia el establecimiento de un Departamento con esa especialidad. Recuerda que esta inquietud ha ocupado la atención del Consejo Universitario desde el mes de enero del año pasado y con su aprobación había pasado a la Comisión de Reforma Administrativa; sin embargo, esta comisión ha trabajado muy lentamente debido a que muchos de sus miembros han ido a prestar sus servicios al Gobierno Central. Por otra parte, la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales presentó desde el año pasado un informe muy interesante y detallado al respecto que cree necesario considerarlo en esta sesión, conforme lo anunció a todos sus compañeros en circular enviada la semana pasada. Procederá a leerlo con la idea de que el Consejo dé un primer pronunciamiento al respecto; podría ser una primera decisión para continuar con los trámites posteriores o un acuerdo concreto para que el proyecto sea estudiado por la Auditoría o por alguna otra comisión especial o, en fin, para posponerlo si se considera que aún no está bien maduro para iniciar su realización.

El Lic. Claudio Gutiérrez manifiesta su parecer de que sería más oportuno estudiar el proyecto después de la consideración de las líneas generales de la reforma administrativa que, según se ha informado, se presentará en la próxima semana. Por otra parte, recuerda que cuando el señor Rector estaba en los Estados Unidos, un funcionario de la Universidad de Michigan que está colaborando con el IIME visitó la Universidad de Costa Rica y conversó con el señor Vice-Rector y con algunos Decanos sobre la conveniencia de hacer en esta Institución un estudio preliminar, precisamente para una planificación; ese estudio sería patrocinado por el IIME con todo su apoyo técnico, y costado por AID. Consistiría en que durante varios meses, funcionarios de ese Instituto se trasladarían a la Universidad de Costa Rica para que trabajaran conjuntamente con varios profesores de la Institución en una evaluación numérica de necesidades, condiciones, etc; por ejemplo, realizarían un estudio

cuantificado de las calidades de los profesores para prever su retiro y las medidas que deben tomarse con tiempo. En General, sería un estudio que servirá de base para una planificación científicamente pensada. En aquella ocasión se pensó que un Departamento o Comisión de Planificación y Presupuesto podría originarse con base en ese estudio del IIME. Las personas que se nombrarían para que se dedicaran completamente a ese estudio durante varios meses, después podrían formar parte de la Comisión Permanente. Personalmente, cree que esa sería una manera muy buena para comenzar el trabajo de planificación. De lo contrario, se presentaría el problema de personas muy ocupadas que se ponen a planificar pero que no tienen datos, ni tienen tiempo para conseguirlos, etc. Esto no sucedería si se nombra un grupo de profesores universitarios para que haga un estudio intensivo con asesoramiento extranjero; al cabo de varios meses, habrá un gran acopio de información para la base de esa planificación.

El Lic. Fidel Tristán apoya las dos razones expuestas por el Lic. Claudio Gutiérrez. Con base en la primera de ellas, se permite solicitar al señor Rector posponer la consideración del informe presentado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para después de que se conozcan los principios generales de la reforma administrativa, con los cuales está íntimamente relacionada la Comisión de Planificación y Presupuesto.

La Dra. Gamboa manifiesta su parecer de que el Lic. Claudio Gutiérrez ha expuesto muy bien el proyecto que fue discutido cuando el señor Rector estaba en los Estados Unidos. Ese estudio integral que se pretende realizar acerca de las necesidades de la Universidad, considera que es muy oportuno; garantizaría la firmeza y seriedad de una planificación administrativa de desarrollo para la Institución. Le parece que A.I.D., tiene reservado el dinero necesario para pagar a tres profesores por seis meses para que colaboren con el IIME en la realización de ese estudio, que considera como una base muy eficaz para el desenvolvimiento futuro de la Universidad de Costa Rica.

El señor Rector dice que obligado por las intervenciones anteriores, se ve en la necesidad de informar sobre algunos detalles en relación con algunos funcionarios internacionales. Desde luego, se enteró en forma exhaustiva en cuanto a las actividades del IIME, dirigidas u orientadas por técnicos en investigación de Michigan. Se le informó sobre los deseos del IIME de realizar una investigación a fondo de la Universidad de Costa Rica, siguiendo las mismas pautas que usaron en investigaciones hechas en las Universidades de San Carlos de Guatemala y

Honduras. Se manifestó muy gustoso con la idea y expresó su apoyo a la investigación proyectada, porque no solo serviría de base a una planificación con conocimiento de nuestras realidades, sino también porque se podría ofrecer programas a corto y a largo plazo a las Fundaciones Internacionales que solicitan un planeamiento de esta índole. El proyecto sería financiado por A.I.D., y el señor Vice-Rector inició las gestiones con el señor Stone, quien había sido convencido por el señor Hereford de la Universidad de Michigan sobre la necesidad de que AID colaborara con la suma de US \$25.000 para el pago de los expertos durante seis meses.

Agrega el señor Rector que, entusiasmado con el proyecto, fue a conversar con el señor Stone y se encontró con que este no manifestaba gran interés en el proyecto, aduciendo el argumento de siempre; que no existe un planeamiento total de la Universidad y que no quería de ninguna manera que se comprometiera ningún dinero para que una Universidad determinada hiciera investigaciones de esa naturaleza. Que estaba de acuerdo en que el dinero debía invertirse para trabajos en varias Universidades conjuntamente. Ante esta manifestación, el señor Rector le indicó que le parecía extraña esa actitud, porque una Universidad tan importante como la de Michigan estaba muy interesada en el proyecto y, además, tiene dos o tres investigadores de primera calidad destacados en la Universidad de Costa Rica.

Sin embargo, el señor Stone se mantuvo en contra del proyecto.

“Por estas razones, sostuve conversaciones con la Dra. Gamboa para que los funcionarios de la Universidad de Michigan trataran de convencerlo nuevamente. Repetí la visita al señor Stone para hablarle sobre los detalles de la investigación y en esta oportunidad, se inclinó por aparte el dinero solicitado pero con la condición de que no se señalara que era para el IIME o para asesores de Michigan. En esa forma transcurrieron los días hasta que llegó el 29 de junio, fecha en que era necesario firmar la donación. Por las razones dichas, no tuve más remedio que firmar con las condiciones señaladas por el señor Stone, dejándose la partida de \$25.000 para investigaciones sin estipular quién ni cómo se iban a realizar. Posteriormente, el señor Stone le manifestó que no deseaba que los investigadores que realizaran ese trabajo tuvieran que ser de la Universidad de Michigan, que podrían ser de cualquiera de las otras Universidades norteamericanas.”

“La última conversación que tuve al respecto fue con el Dr. Herford<sup>1</sup> y el Dr. Horr. En forma diplomática les di a entender la situación y ellos manifestaron que la Universidad de Michigan no necesitaba dinero para colaborar en la investigación, que el asunto era únicamente entre la Universidad de Costa Rica y el Punto Cuatro. La Universidad de Costa Rica se asesoraría con los investigadores que quisiera.”

Finaliza el señor Rector diciendo que lo anterior es todo lo que puede informar sobre el asunto y que en esa forma está la situación actualmente.

Interviene la Dra. Gamboa e informa ampliamente sobre varias conversaciones que ha sostenido con el Dr. Hereford al respecto. Finalmente, se permite proponer formalmente lo siguiente: 1º) Que el señor Rector se dirija al señor Stone en nombre del Consejo Universitario ratificando la solicitud de la Universidad de Costa Rica para que se lleve a cabo la investigación con el IIME, razonándola en el sentido de que será la forma más económica de hacer el estudio proyectado. 2º) Que la ayuda de A.I.D., es exclusivamente para poder destacar tres profesores de tiempo completo en la Universidad de Costa Rica, en el entendido de que con ese dinero no se pagará a ningún funcionario de Michigan, es únicamente para pagar a investigadores de la Universidad de Costa Rica, y 3º) Destacar claramente que esta es una disposición del Consejo Universitario que ratifica la solicitud de US \$25.000 que el señor Rector ya había hecho con autorización de este Cuerpo.

Además, considera la Dra. Gamboa necesario decirle en esa solicitud, que si él -el señor Stone- tiene alguna objeción que pudiera obstaculizar o hacer difícil la realización de un estudio tan importante para la Institución, o que si A.I.D., tiene algún inconveniente en que la investigación se haga como lo desea la Universidad de Costa Rica, se sirva indicarlo así para buscar otra forma de financiación. Esta otra forma -agrega la Dra. Gamboa- podría ser la de que la Universidad misma pague a los tres profesores de Tiempo Completo que colaborarían en el estudio.

El Lic. Claudio Gutiérrez apoya la proposición de la Dra. Gamboa y agrega que podría hacerse ver al señor Stone que el estudio que se pretende hacer en la Universidad de Costa Rica tiene como fin llegar a una planificación completa de la Institución, porque como lo ha informado el señor Rector, el señor Stone se ha negado en varias oportunidades a apoyar el proyecto señalando precisamente la carencia de esa planificación en la Universidad de Costa Rica. Sugiere, además, se

---

<sup>1</sup> Se presentan variaciones en la escritura del apellido, tanto en el Tomo de Actas como en el Expediente de Sesión aparece “Herford”, en párrafos anteriores aparece “Hereford”. El apellido correcto es “Hereford”.

señale claramente al señor Stone sobre la libertad absoluta que tiene la Universidad de Costa Rica para usar los \$25.000 en nombrar su propia comisión que sería completamente integrada por profesores de la Institución.

Finalmente, el Lic. Claudio Gutiérrez hace la recomendación especial en cuanto a que se debe tener gran cuidado a la hora de escoger los tres profesores de la Universidad de Costa Rica, para que el trabajo sea todo lo profundo que se espera.

Sin más observaciones, SE ACUERDA acoger la proposición de la Dra. Emma Gamboa, ampliada por el Lic. Claudio Gutiérrez: se autoriza al señor Rector a enviar la carta en referencia al señor Stone, en los términos indicados y como disposición firme del Consejo Universitario.

En cuanto al informe presentado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales sobre el Proyecto de creación de un Departamento de Planificación y Presupuesto, SE ACUERDA posponerlo para una de las próximas sesiones, cuando se considere el informe que deberá presentar la Comisión de Reforma Administrativa en relación con las líneas generales de la reforma.

Comunicar: Sr. Stone.

ARTICULO 07. El Lic. Claudio Gutiérrez C., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, informa que el Consejo Directivo de dicha Escuela acordó recomendar al Consejo Universitario la integración de la Comisión Técnica para los trámites del préstamo del B.I.D., compra de equipo y contratación de profesores especialmente en la siguiente forma: por el Departamento de Química al Dr. Gil Chaverri; por el Departamento de Biología al Prof. José Miguel Jiménez; y por el Departamento de Física y Matemáticas al Prof. Henry Mc. Guie.

Agrega el Lic. Gutiérrez que esta Comisión asesorará al Consejo Directivo, y será este el que respalde con su autoridad las recomendaciones de la Comisión. Se ha hecho en esa forma para no crear una estructura administrativa superpuesta a la estructura normal que es la estatutaria.

Con base en la explicación anterior, SE ACUERDA integrar la Comisión Técnica en la forma propuesta por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 08. El señor Rector explica la necesidad de proceder a integrar la terna que participará en el nombramiento de la Comisión Asesora para los trámites del Préstamo del B.I.D. a las Universidades Centroamericanas. Explica que de acuerdo

con la última reunión de Rectores se decidió que las cuatro Universidades enviarán una terna al CSUCA., para que este organismo nombre las tres personas que formarán el Grupo Asesor.

El Lic. Claudio Gutiérrez informa que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras ha propuesto los nombres de los siguientes funcionarios para que se integre esa terna así: como primero de la terna al Dr. John De Abate, de segundo al Prof. Guillermo Chaverri y tercero al Dr. Rodrigo Zeledón.

Sin observaciones SE ACUERDA acoger la proposición del Consejo Directivo e integrar la Comisión Asesora en la forma indicada.

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 09. Se aprueban las Actas N.ºs. 1296 y 1297, sin modificaciones.

ARTICULO 10. Se conoce la siguiente comunicación suscrita por el Lic. Claudio Gutiérrez C., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras:

“Estimado señor Rector:

Me permito poner en su conocimiento que el Consejo Directivo de esta Facultad acordó por unanimidad instar al Consejo Universitario a que dé los pasos necesarios para la disolución inmediata del fondo de patrimonio de los profesores, por las razones conocidas.

El asunto fue también consultado a la Facultad en pleno; desgraciadamente el quorum se perdió y no pudo tomarse resolución. Sin embargo, el cambio de impresiones hizo ver que la opinión dominante coincide con la posición del Consejo Directivo. La única voz distinta que se oyó fue la de la Profesora Elsa Orozco quien opinó que debía convocarse a una reunión de todos los empleados universitarios para decidir el asunto.

Me es grato suscribirme del señor Rector muy atento y seguro servidor.”

La opinión de la Facultad de Ciencias y Letras será considerada con todos los informes que al respecto ha solicitado el Consejo Universitario.

ARTICULO 11. El señor Rector da lectura a la siguiente nota suscrita por el Dr. John De Abate, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras:

“Estimado señor Rector:

Con gran placer remito a usted el proyecto para fortalecer nuestro centro de estudios de las Ciencias del Hombre. Este proyecto ha sido cuidadosamente estudiado por el

Consejo Directivo y las autoridades de nuestra Facultad, con la idea de fomentar investigaciones y estudios que sean de beneficio para toda la Universidad y el país. Ruego al señor Rector incluir este proyecto en la Agenda del próximo lunes, para poder así acelerar su trámite ya que, por su diseño cuidadoso y estudio minucioso, ha estado detenido por varias semanas.

Agradezco de antemano la amable intervención del señor Rector, y quedo como su servidor y amigo.”

El Proyecto para fortalecer el Centro de Estudios de las Ciencias del Hombre se incluye como Anexo N° 1 del acta correspondiente a la presente sesión.

El Lic. Claudio Gutiérrez solicita que este asunto sea considerado en la próxima sesión, porque el Banco Interamericano de desarrollo le ha pedido de una manera muy especial que el Dr. De Abate pueda viajar por un mes a Estados Unidos para que colabore con ese organismo en varios asuntos urgentes.

El Dr. John De Abate solicita la palabra para explicar las líneas generales del Proyecto: tiene mucha importancia para la Universidad porque su carácter es institucional; es decir, no es un proyecto como el del BID y el de la Fundación Ford que eran exclusivamente para la Facultad de Ciencias y Letras; este proyecto, en cambio, abarca muchos aspectos de la Universidad. Implica el establecimiento de una serie de investigaciones de tipo básico, no aplicado; algunos cursos tendrán como eje las ciencias del hombre: la Antropología, la Psicología y la Sociología. En el proyecto deberán participar las Escuelas de Ciencias y Letras, Agronomía, Educación, Ciencias Económicas, Medicina, etc., porque es muy complejo; si quisiéramos limitarlo únicamente para la Facultad de Ciencias y Letras, sería necesario pagar a profesores de otras Facultades para que hicieran las investigaciones. Esto no parece justo. Por esa razón, se ha considerado conveniente que el dinero que se solicita se distribuya a todas las Facultades implicadas en el Proyecto, a manera de refuerzo para que pueda ofrecer el tiempo necesario a los profesores que deben hacer las investigaciones. Considera el Proyecto como algo universitario; lleva la idea, además, de establecer lazos de unión entre las diversas Facultades. Incluye un presupuesto de casi tres millones de dólares; se llevaría a cabo con la colaboración estrecha de la Universidad de Michigan, porque esa Institución tiene mucho interés en hacer esa clase de investigaciones en los países latinoamericanos.

Agrega el Dr. De Abate que los cursos que se piensa establecer serán de nivel superior, permitiendo a los egresados de todas las Escuelas continuar estudios en

Antropología, Sociología, etc, dándoles la oportunidad de ganar algunos créditos complementarios para obtener el grado de Licenciatura. Por supuesto, todos los detalles de currículum, mecánica de investigación, etc., tendrán necesariamente que ser estudiados por las Comisiones permanentes del Consejo Universitario.

Por último, ruega el Dr. De Abate a todos los miembros del Consejo, estudiar lo más pronto posible el proyecto porque es necesario iniciar las gestiones correspondientes con los Organismos Internacionales. Destaca la ventaja de que la Universidad de Michigan no tendrá ninguna ingerencia administrativa o directa en el desarrollo del programa; solo servirá de vehículo para que las investigaciones se establezcan y para obtener la financiación.

El señor Rector expresa su parecer en cuanto a ciertos conceptos contenidos en el Programa, en el sentido de que deben haber sido recomendados por personas muy especializadas en asuntos sociales y antropológicos. Por ejemplo, Enfoque Tradicional a la Teoría del Cambio, Enfoque actual a la teoría del Cambio, Teorías sociológicas, Teorías Antropológicas, Teorías Económicas. Por esa razón, desea que el Dr. De Abate señale, como en realidad ha sido, que un técnico de la Universidad de Michigan ha colaborado en la preparación de las líneas generales del proyecto, porque se trata de asuntos que corresponden a un campo eminentemente especializado.

El Dr. De Abate interviene para decir que no solamente hay un técnico, sino dos científicos de la Universidad de Michigan que vinieron a la Universidad de Costa Rica a reunirse con la Comisión de Estudios del Hombre para colaborar en la preparación del programa. Agrega que el proyecto es el fruto de mucho tiempo de trabajo y de muchas consultas hechas a personas especializadas en diferentes materias.

Consulta el señor Rector al Dr. De Abate si será necesario llegar a un acuerdo o convenio especial con la Universidad de Michigan para la realización del Proyecto.

El Dr. De Abate contesta indicando que la aprobación del Consejo Universitario será suficiente. La Universidad de Michigan participa como promotora especialmente y sus mismos funcionarios desean que el proyecto sea estrictamente de la Universidad de Costa Rica.

El Ing. Luis A. Salas desea desde ahora manifestarse totalmente de acuerdo en el proyecto explicado por el Dr. De Abate, porque en la Facultad de Agronomía existe un gran interés y en cierto modo compromisos para establecer el próximo año una cátedra o disciplina de gran urgencia en el país: Extensión Agrícola, en la que se requerirán los tres cursos mencionados por el Dr. De Abate: Psicología, Sociología y

Antropología. Por esa razón, ruega se tome muy en cuenta a la Facultad de Agronomía en el Proyecto.

La Dra. Gamboa informa que posiblemente no estará en la próxima sesión ordinaria, cuando se discuta el proyecto en referencia. Por lo tanto, desea manifestar que lo ha estudiado con mucho detenimiento y está totalmente de acuerdo en que se lleve adelante. Sin embargo, ruega se tome en cuenta la siguiente observación: se debe comprender que este proyecto de investigaciones que abarcará varias Escuelas, no implica en forma alguna que la Facultad de Educación no pueda en los años venideros desarrollar investigaciones de orden educativo, más bien con proyecciones de aplicación al mejoramiento de la educación en Costa Rica. La Escuela tiene esa tarea futura y debe quedar salvada esa posibilidad.

Con el cambio de impresiones consignado, se considerará el Proyecto presentado por el Dr. De Abate en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 12. Se conoce el siguiente oficio suscrito por la Dra. Emma Gamboa A., Presidenta de la Comisión Coordinadora:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio y para el trámite ante el Consejo Universitario me permito comunicar a usted que la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza, en sesión N° 17 celebrada el 4 de julio, conoció un informe presentado por el Prof. John Portuguez, Decano de la Escuela de Bellas Artes en el cual se indica el nombre de las personas que han cumplido con todos los requisitos para la obtención del título de Profesor de Segunda Enseñanza en Bellas Artes.

De acuerdo con el informe la Comisión acordó recomendar a las siguientes personas para que se les otorgue el título de Profesor de Segunda Enseñanza en Bellas Artes: María Eugenia Chacón Jiménez, Mario Alberto Pérez Robles, Emilce Sequiera Vargas, Ruhnia Molina González, Vilma Ruiz Solórzano, Teresa Porras Zúñiga, Elizabeth Anderson Ortega, Ana Flora Alvarado Jiménez, Alejo Fumero Páez, Aracelly Bolaños Morera, Hilda Hernández Ramírez, Magda Sanastasio Campos, María Hortensia Silva Vargas.

De usted con distinguida consideración.”

Se acuerda acoger la recomendación de la Comisión Coordinadora.

Comunicar: Registro, Interesados.

ARTICULO 13. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Dr. Mario Miranda Gutiérrez, Decano Facultad de Medicina. Dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Con fecha 22 de abril de 1963, el suscrito envió para que fuera revisado por el Consejo Universitario, un presupuesto extraordinario para reforzar varias partidas generales a cargo del superávit de que dispone la Facultad de Medicina. En esa comunicación solicitamos al Consejo Universitario que el sobrante fuera invertido en bonos con pacto de retroventa en vista de que los fondos no serían utilizados inmediatamente. El Consejo Universitario decidió posteriormente no acoger la solicitud de Medicina por la situación de caja existente en la Universidad.

La presente tiene por objeto hacer ver que con esta medida la Facultad de Medicina está perdiendo las sumas que por intereses sobre esos bonos se recogerían, o sea que el Departamento de Administración Financiera está usufructuando de un capital que está usando permanentemente, lo cual en mi opinión no es justo.

Sin otro particular, me suscribo su atento y seguro servidor.”

El señor Rector se refiere al documento anterior diciendo que leyó con detenimiento el último concepto expresado por el Dr. Miranda contenido en el párrafo final. Y agrega que es necesario pensar en la Universidad como un todo; si este desaparece, desaparecerán también las partes. Si el todo está pasando por una crisis económica tremenda, las partes también deben sentirla; los compañeros de la Facultad de Medicina no quieren sentir el fuerte impacto de la crisis financiera. Esta actitud es conocida por todos los profesores y alumnos con inquietud; ejemplo de ello lo constituyen las primeras declaraciones de la Reina Universitaria al referirse a este asunto. No conoce exactamente las razones de Caja en relación con los fondos de Medicina, para que el Dr. Miranda hable de que el DAF está usufructuando de un capital. Este aspecto lo podrá explicar el señor Auditor. Sin embargo, considera que en la Universidad ninguna dependencia está usufructuando, son servidores públicos al servicio de la Institución. Es esta como un cuerpo, como una estructura viva de cultura la que está aprovechando los dineros del pueblo para revestirlos en educación y cultura. Por lo tanto, no podrá decirse nunca que un Departamento determinado está usufructuando de ningún capital en su propio provecho. Podría decirse que el tenor de la ley es cierto lo que ha escrito el Dr. Miranda, pero la palabra “justo” que él usa al final de su nota, no debe enmarcarse dentro de una legislación. Considera que lo justo es, en cierto momento, lo que procede hacer para beneficio de la Institución como un todo.

“Cuando se desempeña la posición de Rector, es necesario estar viendo la Universidad como una gran familia, como una comunidad, en donde es indispensable colaborar mutuamente. No sé con certeza la situación de Caja en relación con las declaraciones del Dr. Miranda; esto lo podrá explicar el Lic. Fernando Murillo o el Director del DAF., si fuere necesario.”

“Hubiera deseado que estuviera presente el Dr. Miranda para conversar con él sobre este asunto, porque considero que todos los seres humanos pueden entenderse en forma más cordial. En el seno del Consejo se ha comentado siempre dentro de un marco de gran respeto todas estas situaciones.”

“Por otra parte, considero que los bienes universitarios son del Estado y, por lo tanto, del pueblo. Por la carta del Dr. Miranda pareciera que la Facultad de Medicina es propietaria de un capital que no puede usar la Universidad en cierto momento y para resolver ciertos problemas transitorios sin que implique esto que esos mismos dineros serán invertidos siempre en la Facultad de Medicina. Repito que jurídicamente, desde el punto de vista de la ley de creación de esta Escuela, ese dinero deberá ser gastado únicamente por ella, pero desde el momento mismo en que ese dinero se transforma en un bien cultural o en un bien material, ya no pertenece a una Escuela en particular, sino a toda la Universidad.”

“Ese mismo concepto de justicia que se menciona en el último párrafo de la carta en referencia, considera que no sería usado cuando llegue el momento en que la Universidad debe dedicar ciertas partidas para mantener la Escuela de Medicina; todos estamos de acuerdo en que será necesario ayudarla cuando llegue ese momento y así tendrá que hacerse.”

“Asimismo, considero que hay que tratar con mucho cuidado la situación de Caja en cuanto a los intereses que producen los bonos; esta es una fuente de ingreso para satisfacer necesidades propias de la Facultad de Medicina. Por esto, creo que esta clase de negociación es muy importante, necesaria y muy productiva. Pero me ha producido un fuerte impacto el concepto expresado en cuanto a que el Departamento de Administración Financiera está usufructuando del capital de Medicina.”

A solicitud del señor Rector, hace uso de la palabra el Lic. Fernando Murillo quien explica que este asunto fue considerado por la Comisión de Presupuesto. Se analizó la situación y se determinó que en ciertos momentos hay deficiencia de Caja; y es este concepto el que parece no estar muy claro; el del funcionamiento de la Caja Universitaria.

Los ingresos y los egresos, durante el transcurso del año, no se producen con la misma regularidad; hay meses en que los ingresos son inferiores a los egresos, aunque al final del año estos estarán debidamente balanceados por los ingresos. Por ejemplo, cuando se paga el decimotercer mes a todos los empleados universitarios, hay un egreso de un millón seiscientos mil colones aproximadamente. Por esa razón, durante ese mes los egresos son mucho mayores que los ingresos y se hace necesario vender los bonos que se compraron durante los meses en que había sobrantes. En esta forma, los ingresos de la Escuela de Medicina se usan para resolver esos problemas transitorios de la Caja de la Institución. Considera este procedimiento como el más justo que puede existir; viendo la Universidad como un todo y aceptando el principio de Caja Única, los fondos deben administrarse de acuerdo con un programa de necesidades. Por otra parte, no se ha considerado el gasto que hace la Universidad en la Escuela de Medicina con los fondos generales de la Universidad, especialmente en el aspecto administrativo, y esto no se cobra a la Facultad de Medicina, Por ejemplo, los servicios del Departamento de Administración Financiera que constantemente se ofrecen a la Escuela de Medicina, al igual que a todas las demás Facultades. Considero este servicio indispensable para esa Escuela y creo justo que no se le cobre, pero en la misma forma la Facultad de Medicina debe comprender que es justo se tome los fondos suyos para resolver problemas transitorios de la Caja de la Institución. Ningún departamento está usufructuando su capital; en este caso, la única que usufructúa es la Universidad de Costa Rica. Porque si la Universidad en determinadas circunstancias necesita fondos de Caja para pagar al personal, por ejemplo, la Escuela de Medicina debe comprender el problema y el procedimiento que se acostumbra para solucionarlo, al igual que la Universidad o el resto de las Facultades comprenden que la Escuela de Medicina requiere de una gran cantidad de servicios administrativos que no se le cobran.

Interviene el Lic. Claudio Gutiérrez para decir que la nota del Dr. Miranda le recuerda un cuento que le contaron cuando era pequeño; una vez un hijo de la casa puso debajo del plato de la mamá una factura en que decía: por haber barrido el jardín del frente ¢2.00, por ir a la pulpería a hacer un mandado... etc. Al ver esa factura, la mamá le puso otro papel debajo del plato de ese hijo, diciendo: por las malas noches hasta que tenía dos años... nada; por la enfermedad grave del año pasado... nada, etc.

Considera el Lic. Claudio Gutiérrez que, en igual forma, podría ponerse debajo del plato del Dr. Miranda: Por tener un Rector proporcionalmente... nada; por servicios del DAF... nada; por formar en la pre-Médica a los alumnos de Medicina... nada; etc. Hace uso de la palabra el Dr. Rodrigo Gutiérrez para indicar que no desea entrar a analizar la nota del Dr. Miranda, porque son apreciaciones personales, y porque también le habría gustado que el asunto se ventilara en su presencia. Sin embargo, el Dr. Miranda podrá leer todo en el Acta correspondiente para que él ofrezca las explicaciones necesarias. Por otra parte, considera que fundamentalmente lo que es necesario discutir en el seno del Consejo, más que la forma -que pudo haberse evitado si el Sr. Rector hubiere hablado antes con el Dr. Miranda para aclarar conceptos- el fondo del asunto. Considera que es función del Decano administrar cuidadosamente lo que se le ha encomendado y cree que la razón asiste al Dr. Miranda en su preocupación por traer al Consejo Universitario la forma en que él considera debe desempeñar sus obligaciones. Y agrega el Dr. Gutiérrez:

“El Dr. Miranda me merece todo el respeto en cuanto a sus intenciones se refiere. Estas pequeñas cosas indudablemente han dado motivo en muchas oportunidades, para que las relaciones entre la Escuela de Medicina y el resto de la Universidad no hayan sido lo que yo como universitario y, sobre todo, como miembro de la Escuela de Medicina, habría deseado. Creo que tener derecho a decir esto, porque lo he probado en muchas ocasiones y los que me conocen han tenido la oportunidad de constatar en mí persona, por sobre todas las cosas, un universitario que en todo momento ha deseado que la Universidad de Costa Rica sienta a la Escuela de Medicina como parte tan importante en su organización como lo es cualquiera de las otras Facultades. Siempre he tratado de limar las asperezas que existen, pero me preocupa que cuando existen desaveniencias entre los hermanos de esa gran familia, la forma y la tónica con que se comentan los problemas lleve intenciones que son desagradables para el trato entre hermanos. Creo que si el Dr. Miranda tiene que dar explicaciones, habría deseado -repito- que el señor Rector se hubiere puesto en contacto con él; en segundo lugar, si él no hubiera estado acá, habría sido necesario buscar la oportunidad. Finalmente, considero que no es bueno tratar de tocar demasiado lo que está muy fresco, esa herida que está muy fresca y que siempre duele cuando se pone de un lado a la Facultad de Medicina y del otro al resto de la Universidad. Es misión de nosotros, como autoridades universitarias, sobreponernos a los pequeños detalles de relación y tratar de contribuir hacia el mejoramiento de la Institución en general.”

Interviene nuevamente el señor Rector:

“Deseo quede claro en el acta que de mis palabras anteriores no debe inferirse que yo he creído que el Dr. Miranda tuviera intervenciones que no sean las que corresponden a un universitario, sobre todo porque lo considero como un celoso administrador de la Escuela de Medicina. Pero el hecho de que las intenciones sean muy elevadas y muy naturales dentro del marco de atribuciones que tenemos, no implica que en algunas ocasiones, conceptos o ideas vertidas en documentos, no deban ser objeto de análisis y crítica. No estamos criticando ahora las intenciones, porque todos estamos bien intencionados. No administramos fondos propios, sino dineros de la comunidad; dirigimos una misión o empresa inmortal, como es educar a la juventud, educar a la Patria. Somos artífices, arquitectos, instrumentos y medios al servicio de la gran causa de la Nación. Por esto, las intenciones que nos guían a todos son buenas intenciones, que corresponden al más alto nivel espiritual que puede darse en una comunidad democrática como es la nuestra. De tal modo, no estuvo en mi mente entrar a calificar las intenciones del Dr. Miranda; lo conozco bien, lo estimo mucho y le tengo una gran simpatía como para poner en duda sus intenciones. Pero hay que considerar que todos estamos expuestos a la crítica, precisamente por el mismo ambiente democrático de Costa Rica. El funcionario que no admite la crítica, está perdido dentro de la comunidad costarricense. Nuestro progreso como personas y como funcionarios dependen en gran medida, de la crítica sana y constructiva que los amigos puedan hacernos. Cuando he traído el asunto al Consejo, he deseado analizar dos conceptos: uno, el que el Departamento de Administración Financiera está usufructuando; y el otro, el de la justicia. Considera bueno que el Dr. Miranda haya expresado sus inquietudes como Administrador de la Escuela de Medicina, esto no se discute. Lo que he querido poner en punto de cuestión, es un valor puramente ético, o sea justo o no. Desde luego, esta conversación no traerá ninguna desaveniencia entre nosotros y la Escuela de Medicina. Por otra parte, bien pude haber tomado el camino que mencionó el Dr. Gutiérrez, en el sentido de haber llamado al Dr. Miranda y haber conversado personalmente del asunto, pero durante la semana pasada no estaba en condiciones de tomar ese camino que considero muy conveniente y no pude hacerlo así. Sin embargo, traje el asunto hoy al Consejo porque precisamente, el Dr. Miranda tiene un concepto especial acerca de los documentos que llegan aquí, en el sentido de que deben tramitarse inmediatamente. Recordemos el estricto sentido del orden que

tiene el Dr. Miranda y sus repetidas censuras sobre esta clase de trámites, que he aceptado por considerarlo muy conveniente.”

“Creo que como acuerdo del Consejo podría tomarse el siguiente: contestar al Dr. Miranda, que, en lo que se refiere a la colocación de los fondos de la Facultad de Medicina en bonos, siempre se va a seguir, pero hay necesidad de usarlos transitoriamente para resolver situaciones de Caja; se le explicará, además, cuál es la mecánica de este asunto con base en las explicaciones del señor Auditor; es decir, que los fondos de Medicina se toman en situaciones especiales para cubrir servicios administrativos que cubren a toda la Universidad; que, en cuanto se resuelve la situación de Caja, esos mismos fondos se invertirán en bonos. Personalmente, explicaré toda esta conversación al Dr. Miranda.”

Interviene la Dra. Gamboa para decir que hay algo más de fondo que se debería enfocar. La explicación para el Dr. Miranda, en cierta manera le va a dar en cierta manera la razón, al decir que se toma dinero de la Facultad de Medicina para resolver momentáneamente problemas de Caja. Cree que la anécdota del plato, referida por el Lic. Claudio Gutiérrez, tiene más significado del que aparentemente se pueda entender. Y agrega la Dra. Gamboa: “Creo que deberíamos acordar con mucho respeto para la Facultad de Medicina que merece todo el apoyo por su cometido y por la labor tan valiosa que está haciendo, hacer el cálculo de lo que la Universidad gasta en la Escuela de Medicina y que no proviene del fondo de su ley especial. Me parece relativamente fácil ese cálculo: La Universidad gasta tanto en administración general; por servicios del Rector, del Secretario General, del Auditor, por Oficina de Contaduría, por Servicios Generales, etc., y hacer el prorrateo correspondiente. El resultado de ese cálculo indicará la suma que la Universidad está dando a la Escuela de Medicina y se podría establecer una posible recuperación de los fondos propios de esa Facultad. Yo recomendaría se hiciera este cálculo para determinar que no hay base para decir que la Ley exija se dediquen todos los ingresos a la Facultad de Medicina únicamente. No estoy pidiendo de ninguna manera que le quitemos partidas a la Escuela de Medicina, pero sí que se fundamente en forma legal, la razón para que la Caja Universitaria pueda usar los sobrantes de Medicina en necesidades del resto de la Universidad. Y esto es perfectamente justo. El cálculo que sugiere debió haberse hecho hace mucho tiempo, porque siempre ha parecido que le estamos quitando dinero a Medicina.”

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta completamente de acuerdo en que se haga lo sugerido por la Dra. Gamboa y llevar el asunto hasta el origen mismo de los fondos

de la Escuela de Medicina, para ver cómo se distribuyeron desde el principio. Pero desea hacer hincapié en que justamente esto es lo que él hubiera desea evitar. “Había dicho en mi anterior intervención que no me refería a la carta del Dr. Miranda por cuanto tendría que formarme criterios muy definidos acerca de la forma, etc. Tampoco quiero manifestar nada en cuanto a si está bien administrados o no los fondos de Medicina, porque siempre he sido partícipe de la idea de la Caja única y el señor Auditor conoce su manera de pensar al respecto. La Dra. Gamboa ha venido a demostrar exactamente qué es lo que está sucediendo con la Escuela de Medicina; una carta del Dr. Miranda es suficiente oportunidad para poner toda una Institución como la Facultad de Medicina, en contra de la Institución madre que es la Universidad. Entonces se hace necesario hacer cálculos sobre los servicios que la Institución da a la Facultad y sería necesario, además, hacer los cálculos de los servicios que da la Facultad de Medicina a la Institución. Varios Decanos pueden asegurar que en varias oportunidades la Escuela de Medicina ha recibido grupos completos de estudiantes de otras Escuelas, sin cobrar ningún dinero; personalmente, también he prestado numerosos servicios a otras Facultades renunciando a cualquier remuneración, etc. Esto lo digo como garantía a mi desacuerdo en que se continúe el asunto con base en la forma en que un Decano o el resto del Consejo Universitario expone su manera de pensar, para llegar a la congojosa situación de hacer cálculos acerca de los servicios del Rector o del Secretario General. Sin embargo, no me opongo a que se hagan esos cálculos si el Consejo lo considera conveniente.”

El señor Rector insiste en que la situación se ha derivado de la forma en que el Dr. Miranda ha presentado su preocupación en cuanto a los fondos de la Facultad de Medicina, y a los dos conceptos delicados que ha expresado en su carta. Esa misma preocupación pudo haberse presentado de una manera muy diferente, como lo ha hecho muchas veces el mismo Dr. Miranda. “Sencillamente he tratado de cumplir con mi deber haciendo un comentario acerca de una nota que requería el conocimiento del Consejo Universitario. La situación ha sido planteada por el documento del Dr. Miranda, y trataré de explicarle personalmente cuáles han sido los comentarios expresados al respecto. Pero sí ruego a la Dra. Emma Gamboa posponer su proposición al resultado de la conversación que sostendré con el Dr. Miranda sobre este asunto.”

La Dra. Gamboa acepta posponer su proposición

Después del cambio de impresiones consignado, SE ACUERDA autorizar al señor Rector contestar al Dr. Miranda en la forma por él sugerida.

Comunicar: Dr. Miranda.

ARTICULO 14. El señor Secretario General da lectura a un informe rendido por la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

“Muy Estimado señor Rector:

La Comisión de Planes de Estudio y Programas, con la asistencia del Dr. De Abate y del suscrito Secretario General, conoció de nuevo la gestión de la Facultad de Medicina, para que la cátedra que se denominaba “Fisiopatología y Laboratorio Clínico”, sea denominada ahora simplemente “Fisiopatología”. La Comisión escuchó atentamente la explicación detallada del profesor de la materia, Dr. Hernández Asch, quien se refirió extensamente a las razones que impulsaron a la Facultad de Medicina a pedir ese cambio. De acuerdo con las explicaciones del Dr. Hernández Asch, la Comisión recomienda al Consejo la solicitud de la indicada Facultad, por las razones siguientes:

1.- El nombre adecuado para la cátedra es “Fisiopatología”, y no “Fisiopatología y Laboratorio Clínico”. A las tareas de laboratorio se dedicaban 60 horas, tiempo absolutamente insuficiente para dar a los alumnos un adecuado conocimiento de esos problemas. Parece más aconsejable que esas 60 horas se consideren como formando parte del curso general ya mencionado.

2.- La finalidad que interesa principalmente a la Facultad de Medicina, no es tanto el entrenamiento en el laboratorio propio de un microbiólogo, como la semiología del Laboratorio Clínico, o sea el análisis del origen de los resultados de laboratorio y su interpretación clínica, al lado del enfermo. Por lo tanto, este aspecto conviene que se imparta en el Hospital, como un aspecto inseparable de la cátedra de Fisiopatología.

3.- Un curso específico y completo de Laboratorio Clínico podría ser útil y conveniente a los futuros médicos, pero los aspectos esenciales para su formación son los indicados en los puntos anteriores.

De usted muy atento y seguro servidor ,”

El Dr. De Abate manifiesta sus deseos de explicar el informe rendido por la Comisión de Planes, porque lo ha seguido muy de cerca desde que se iniciaron los trámites. Al principio, -agrega- existía la Cátedra de Fisiopatología con 60 horas, para que se enseñara análisis clínico propiamente. Pero era un curso muy extenso que abarcaba desde aspectos parasitológicos hasta la Bioquímica. Esas 60 horas, -según el Dr.

Hernández Asch son insuficientes para darle una buena visión al futuro Médico. Además, argumenta el Dr. Hernández que el laboratorio por sí solo, no ofrece el tipo de educación médica que el estudiante necesita. La mecánica de efectuar trabajos de laboratorio tiene muy poca importancia para el médico, salvo en casos de emergencia en lugares en que no hay microbiólogos. Por esa razón, se ha considerado necesario eliminar las prácticas de laboratorio para los estudiantes de Medicina, dejándose la posibilidad de que en el desarrollo de varias cátedras se permita al estudiante observar cómo se hacen los análisis de laboratorio. Con base en lo anterior el Dr. De Abate apoya la solicitud del Dr. Hernández Asch y agrega que realmente todos están compenetrados de la filosofía del asunto, tanto la Facultad de Medicina como la de Microbiología y muy bien lo expresa la Comisión en el punto 2) de su informe, cuando dice que la finalidad que interesa principalmente a la Facultad de Medicina, no es tanto el entrenamiento en el laboratorio propio de un microbiólogo, como la semiología del Laboratorio Clínico, o sea el análisis del origen de los resultados del laboratorio y su interpretación clínica.”<sup>2</sup>

Pero, después, en el punto 3) dice la Comisión “Un curso específico y completo de Laboratorio Clínico podría ser útil y conveniente para el futuro médico...” No está de acuerdo con este punto tercero, porque la Comisión superpone dos conceptos completamente diferentes, lo cual está en contra del espíritu de la solicitud del Dr. Hernández Asch. Por lo tanto, solicita se elimine el punto tercero del informe.

Después de un breve cambio de impresiones sobre la proposición del Lic. Montero Gei, SE ACUERDA aprobar el informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, eliminando el punto tercero.

Comunicar: Medicina, Registro, Microbiología.

ARTICULO 15. Se conoce la siguiente nota suscrita por el Lic. Mario Vargas V., Secretario de la Facultad de Microbiología, en relación con la posible liquidación del Fondo de Patrimonios de la Universidad.

“Estimada señorita:

Con instrucciones del señor Decano, me permito hacer de conocimiento del Consejo Universitario que la Facultad de Microbiología en sesión N° 52 celebrada el 27 de junio/63, conoció de la nota SG-637-63 que remitiera el Prof. Eugenio Rodríguez V., Secretario General de la Universidad, en la cual plantea la posibilidad de liquidar el

---

<sup>2</sup> Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión, únicamente aparece el cierre de esa comilla doble, no se indica en que parte se da la apertura.

fondo de Patrimonio y Jubilaciones de los funcionarios de la Institución, ante un proyecto que pone en peligro el actual Sistema.

La Facultad, luego de una amplia discusión al respecto, decidió solicitar al Consejo Universitario dar los pasos necesarios en el sentido de lograr en la forma más rápida posible, la disolución del mencionado fondo.”

La opinión de la Facultad de Microbiología será considerada conjuntamente con los informes que al respecto ha solicitado el Consejo a todas las dependencias universitarias.

ARTICULO 16. Se transcriben a continuación ocho documentos presentados por diversas dependencias de la Universidad, en relación con la posible liquidación del Fondo de Patrimonios. Serán considerados conjuntamente con todos los informes que al respecto ha solicitado el Consejo Universitario.

#### Radio Universitaria

“Estimado señor Secretario:

La presente tiene por objeto poner en su apreciable conocimiento, que en esta dependencia los señores Irma de Acuña, Nelson Brenes, Guillermo Coronado, Adolfo Escalante y el que suscribe, se manifiestan por la liquidación del fondo del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica.

De usted muy atentamente.”

#### Oficina de Relaciones Públicas

“Estimado señor Secretario:

Por razones propias de las funciones que desempeño, no he sumado mi firma a las opiniones que se expresan sobre el destino del Fondo de Pensiones de la Universidad. Pero en forma personal deseo agregar mi voto al de quienes se pronuncian por la supresión de dicho Fondo, con la consiguiente entrega de su patrimonio a cada funcionario.

Del señor Secretario, muy atento servidor, f) Rolando Fernández Salas.”

#### Biblioteca Universitaria

“Muy estimado don Eugenio:

Muy atentamente nos permitimos expresar nuestra opinión acerca de la posible disolución del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones.

Nos parece conveniente que el Consejo Universitario tome las providencias del caso y tenga todo preparado para la disolución de dicho sistema en el momento que juzgue oportuno.

Al mismo tiempo pensamos que en caso de disolverse este sistema, sería muy conveniente pensar en una fórmula adecuada (Cooperativa de Ahorro y Crédito, Caja de Préstamos, etc.) para mantener por lo menos parte de ese capital unido a fin de utilizarlo en servicios que a todos nos son muy útiles.

Con nuestra mayor consideración nos suscribimos atentos y seguros servidores.”

#### Departamento de Publicaciones

“Estimado señor:

En contestación a la consulta que por su digno medio hace el Consejo Universitario, según lo aprobado en el Artículo 38 de la Sesión N° 1295, celebrada el 1 de julio, y que tiene el propósito de conocer la opinión de los funcionarios sobre si se liquida o no los Fondos de Patrimonios y Jubilaciones.

Reunidos los miembros del personal de este Departamento se discutió y analizó la situación, vistos los antecedentes y el posible futuro de dichos fondos, llegando a la conclusión de aprobar la liquidación de los mismos antes de que estos dineros tomen otro rumbo.

Atentamente.”

#### Departamento de Planeamiento y Construcciones

“Estimado señor Secretario General:

Me refiero a la circular N° DAC-822-63, de fecha 4 de julio de 1963, relativa a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión N° 1295, artículo 38, celebrada el 1° del presente mes.

Consultado el parecer de todos y cada uno de los colaboradores de este Departamento, llegamos a la conclusión de que lo que más conviene a nuestros intereses es el reintegro inmediato del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones a cada uno de los suscritos y por ende la disolución del Sistema en referencia.

Lo anterior lo acordamos en vista de la experiencia de dos proyectos de ley en materia de pensiones, los cuales, de pasar, modificarían notoriamente la función y fines del actual Sistema de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica.

Del señor Secretario General con toda consideración y aprecio.”

Departamento de Bienestar y Orientación

“Estimado señor:

Contestando a la consulta que el Consejo Universitario se sirvió hacer a los Departamentos Administrativos de la Universidad sobre el proyecto de liquidación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad, me permito informar a Ud. que esta Dirección consultó la opinión de todos los funcionarios del Departamento de Bienestar y Orientación la cual fue unánimemente a favor de que se realice la liquidación y distribución propuesta.

Adjunto le envío un pliego con las firmas de todos los empleados de esta dependencia.”

Departamento de Administración Financiera

“Estimado señor Secretario:

Nos referimos a la consulta planteada por el Consejo Universitario a los Departamentos Administrativos, según acuerdo tomado en la sesión # 1295 del 1º de los corrientes, artículo 38, respecto a la disolución del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones, ante el peligro de que la Asamblea Legislativa le dé un destino diferente a los fondos del Sistema, al aprobar cualesquiera de los proyectos de Ley que tiene en trámite, relacionados con las pensiones. En vista de ese riesgo, los servidores de este Departamento nos manifestamos en forma categórica porque se disuelva el Sistema de Patrimonios y Jubilaciones, lo cual respaldamos con nuestras firmas al pie.

Sin otro particular, nos suscribimos del señor Secretario General atento y seguros servidores,”

Departamento de Registro

”Estimado señor:

En relación con la consulta que se sirviera hacernos en circular DAC-822-63, le informamos que los funcionarios del Departamento de Registro hemos considerado la situación creada por la posibilidad de que a los fondos de nuestro Sistema de Patrimonios y Jubilaciones se les dé un destino distinto al que tienen actualmente y por tal razón estamos de acuerdo en la liquidación del sistema.

Consideramos el Sistema de Patrimonios y Jubilaciones de inapreciable importancia para los funcionarios de la Universidad y que es lamentable tener que llegar a dar

este paso; además si el fondo personal es distribuido no prestará los servicios que nos ha brindado hasta el momento, por tal razón, muy respetuosamente sugerimos que se estudie la posibilidad de crear una cooperativa, -que por su naturaleza ha de ser voluntaria- a fin de que se mantenga el capital acumulado y se siga aumentando con el aporte personal del funcionario. El Consejo Universitario o la Junta Administradora podrían convocar a una reunión de las personas interesadas en esta nueva entidad a fin de determinar las líneas generales de la misma y si un buen número de los profesores y funcionarios está de acuerdo en forma parte de ella, encargar a una comisión de personas expertas para que redacte los estatutos. Con distinguida consideración nos suscribimos de usted muy atentamente.”

ARTICULO 17. Se conoce el siguiente oficio suscrito por el Prof. Jorge Salas G., Director del Departamento de Registro:

“Estimado señor:

Nos complace remitirle los expedientes que se anotan a continuación, que contienen los documentos presentados por las personas que se indican:

Nº 371 del señor JORGE RODRÍGUEZ CALDERA, costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Licenciado en Medicina” extendido a su nombre por la Universidad de Barcelona, España. El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 7 de febrero de 1963 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

Nº 379 del señor RAFAEL A ROBERT GALLEGOS, costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Médico, Cirujano y Partero”, extendido a su nombre por la Universidad Autónoma de Puebla, México. El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 14 de febrero de 1963 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

Nº 399 del señor VLADIMIR GORDIENKO ORLICH, costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Doctor en Medicina y Cirugía” extendido por la Universidad de Bologna, Italia. El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 23 de abril de 1963 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

Hemos revisado los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan las disposiciones vigentes.

El Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Medicina sobre cada una de las solicitudes, así como los del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento de los títulos citados mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Medicina.

Es oportuno aclarar que aunque el señor Jorge Rodríguez Caldera puede incorporarse acogiéndose al tratado vigente con España, él desea hacerlo mediante la presentación de exámenes.

De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviar los expedientes mencionados a resolución del Consejo Universitario.

Nos es grato suscribirnos muy atentamente.”

Sin ninguna observación, SE ACUERDA aprobar el informe del Registro y reconocer los tres títulos mencionados.

Comunicar: Registro, Fac.

ARTICULO 18. El señor Rector da lectura al siguiente oficio suscrito por el Prof. Jorge Salas G., Director del Departamento de Registro:

“Estimado señor Rector:

Nos permitimos remitir los expedientes que se anotan a continuación, que contienen los documentos presentados por las personas que se indican:

Nº 423 del señor JOSÉ MARIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Doctor en Medicina”, extendido a su nombre por la Universidad de El Salvador.

Nº 424 del señor LUIS FERNANDO ARCE MONTIEL, costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Médico, Cirujano y Partero” extendido a su nombre por la Universidad Autónoma de Puebla, México.

Nº 425 del señor CARLOS MANUEL ARGUEDAS CHAVERRI, costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Médico, Cirujano y Partero” extendido a su nombre por la Universidad Autónoma de Puebla, México.

El primer edicto de cada uno de los solicitantes fue publicado en “La Gaceta” del 7 de julio de 1963 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres de ellos.

Hemos revisado los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan las disposiciones vigentes.

El Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Medicina sobre cada una de las solicitudes, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento de los títulos citados mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Medicina.

El señor José Mario Rodríguez Rodríguez puede incorporarse acogiéndose al tratado suscrito con El Salvador, pero él desea presentar los exámenes de incorporación.

De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviar los expedientes mencionados a resolución del Consejo Universitario.

Nos es grato suscribirnos muy atentamente.”

Sin ninguna observación, SE ACUERDA aprobar el informe del Registro y reconocer los títulos mencionados.

Comunicar: Registro, Fac.

ARTICULO 19. Se conoce el siguiente oficio suscrito por el Prof. Jorge Salas G., Director del Departamento de Registro:

“Estimado señor:

Nos permitimos remitir el expediente N° 400 que contiene los documentos presentados al Departamento de Registro por el señor LEÓN TROPER NUSINOVIEZ, costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Médico” extendido a su nombre por la Universidad de Buenos Aires, República Argentina.

Hemos revisado los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan las disposiciones vigentes.

El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 11 de abril de 1963 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

El Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Medicina, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el

reconocimiento del título mediante la presentación de exámenes ante la Facultad de Medicina.

De conformidad con lo establecido, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.

Nos es grato suscribirnos muy atentamente.”

SE ACUERDA acoger la recomendación del Departamento de Registro y reconocer el título de “Médico” extendido por la Universidad de Buenos Aires al señor León Troper Nusionaviez<sup>3</sup>, mediante la presentación de exámenes ante la Facultad de Medicina.

Comunicar: Registro, Facultad, Interesado.

ARTICULO 20. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación suscrita por el Prof. Jorge Salas G., Director del Departamento de Registro:

“Estimado señor:

Nos permitimos remitirle el expediente N° 230 que contiene los documentos presentados al Departamento de Registro por la señorita TERESITA RIMOLO JOHANNING, costarricense, quien solicita el reconocimiento del título de “Doctora en Lenguas y Literatura Extranjeras”, extendido a su nombre por la Universidad Luigi Boconni, de Milán, Italia.

El trámite de este expediente se inició en enero de 1961 y no es sino hasta ahora que fue objeto de dictamen por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, por tal razón solamente constan los documentos que se exigían en esa época.

El Departamento de Registro, luego de conocer el informe del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, recomienda el reconocimiento del título citado, concediendo a la interesada derecho para impartir lecciones en Colegios de Segunda Enseñanza y participar en concursos para cátedras universitarias.

De conformidad con las disposiciones vigentes enviamos el expediente citado a resolución del Consejo Universitario.

Con distinguida consideración nos suscribimos de usted muy atentos servidores.”

SE ACUERDA: reconocer el título de “Doctora en Lenguas y Literatura Extranjera” a la señorita Teresita Rímola<sup>4</sup> Johanning, pero únicamente para participar en concursos para cátedras universitarias.

---

<sup>3</sup> Se presenta una variación en la transcripción del apellido, la forma correcta es “Nusinoviez”. Sin embargo, se respeta la transcripción original.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 21. Se conoce el siguiente oficio suscrito por el Prof. Jorge Salas G., Director del Departamento de Registro.

“Estimado señor:

Remitimos los expedientes que se anotan a continuación, que contienen los documentos presentados por las personas que se indican:

Nº 401 del señor ASAN LI FALLAS, costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica, mediante el reconocimiento del título de “Médico, Cirujano y Partero”, extendido a su nombre por la Universidad Autónoma de Puebla, México. El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 11 de abril de 1963 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

Nº 415 del señor GUIDO ÁLVAREZ CABEZAS, costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Médico Cirujano” extendido a su nombre por la Universidad Autónoma de Guadalajara, México. El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 24 de mayo de 1963 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

Hemos revisado los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan las disposiciones vigentes.

El Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Medicina sobre cada una de las solicitudes, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento de los títulos citados mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Medicina.

De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviar los expedientes mencionados a resolución del Consejo Universitario.

Nos es grato suscribirnos muy atentamente.”

SE ACUERDA acoger el informe del Depto. de Registro: se reconocen los dos títulos mencionados.

Comunicar: Registro, Fac.

---

<sup>4</sup> Existe variación en la transcripción del apellido, la forma correcta es “Rímolo”. Se respeta la transcripción original.

ARTICULO 22. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación suscrita por el Prof. Jorge Salas G., Director del Departamento de Registro:

“Estimado señor:

Remitimos los expedientes que se anotan a continuación, que contienen los documentos presentados por las personas que se indican:

Nº 406 del señor ALBERTO ACOSTA GOMEZ, costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Licenciado en Medicina y Cirugía” extendido a su nombre por la Universidad de Salamanca, España. El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 23 de abril de 1963 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

Nº 408 de la señorita CARMEN LIDIA GUERRERO LOBO, costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Licenciada en Medicina y Cirugía” extendido a su nombre por la Universidad de Barcelona, España. El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 23 de abril de 1963 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres de la interesada.

Nº 416 del señor JAVIER ROJAS HERNÁNDEZ, costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Doctor en Medicina” extendido a su nombre por la Universidad de El Salvador. El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 24 de mayo y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

Hemos revisado los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan las disposiciones vigentes.

El Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Medicina sobre cada una de las solicitudes, así como los del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento de los títulos citados mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Medicina.

Todos los solicitantes pueden incorporarse acogiéndose a tratados vigentes sin presentación de exámenes, pero ellos desean presentarlos.

De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviar los expedientes mencionados a resolución del Consejo Universitario.

Nos es grato suscribirnos muy atentamente.”

SE ACUERDA acoger el informe del Departamento de Registro.

Comunicar: Registro, Fac.

ARTICULO 23. El señor Víctor Ml. Sagot B., Director del Departamento de Administración Financiera, suscribe el siguiente oficio:

“Estimado señor Rector:

Me refiero a su atenta consulta con respecto al permiso que la Universidad está anuente a concederle al Prof. Bernardo Alfaro Sagot, para que prepare los materiales y programas en Física y Matemáticas para la Segunda Enseñanza, como una colaboración que da la Universidad al Ministerio de Educación Pública y al País en general.

Al respecto me permito manifestarle que ese permiso se puede otorgar, cargando los sueldos que devenga el Prof. Alfaro Sagot, como Director del Departamento de Física y Matemáticas y como profesor con 12 horas adicionales, a la partida de “Licenciadas al personal”. Luego, al sustituto, Ing. Henry Mc. Ghie, se le pagará medio tiempo de la partida que ya tiene asignada en el Presupuesto Ordinario y el otro medio tiempo, así como las horas que tenga que asumir, de la partida que deja libre el Prof. Alfaro Sagot.

Con este arreglo no se hace necesario incorporar ninguna modificación al Presupuesto Ordinario.

Sin otro particular, me suscribo del señor Rector, atento y seguro servidor.”

Con base en el informe anterior, SE ACUERDA otorgar permiso al Prof. Bernardo Alfaro Sagot, Director del Departamento de Física y Matemáticas, a partir de la fecha de la presente sesión y por el resto del periodo lectivo 1963-64, para que se dedique a preparar los materiales y programas de Física y Matemáticas para la Segunda Enseñanza, como una colaboración de la Universidad de Costa Rica al Ministerio de Educación y al país en general. Se ACUERDA, además, nombrar como sustituto del Prof. Alfaro al Ing. Henry Mc. Ghie, mediante el arreglo propuesto por el Departamento de Administración Financiera.

Comunicar: Ciencias y Letras, Prof. Alfaro Sagot. DAF.

ARTICULO 24. El señor Rector da lectura a la siguiente nota suscrita por el señor Francisco Sáenz E., Jefe de la Sección de Servicios Generales:

“Muy estimado señor Rector:

Para su conocimiento y por considerar indispensable que se amplíe más la Central Telefónica de la Institución, me permito sugerir, si usted a bien lo tiene, estudiar la posibilidad de adquirir por medio de la Siemens de Centro América dicha ampliación, ya que en la actualidad no contamos más que con treinta y tres números disponibles que cubrirán apenas las necesidades del nuevo edificio de Odontología.

Sin otro particular, me repito de usted como su atento y seguro servidor.”

SE ACUERDA contestar al señor Francisco Sáenz que el Consejo estima como mayor necesidad la adquisición de troncales antes que la ampliación del número de aparatos telefónicos. Se le solicita su opinión al respecto, antes de solicitar un estudio presupuestal para explorar las posibilidades económicas de la Institución.

Comunicar: Sr. Francisco Sáenz.

ARTICULO 25. Se conoce el siguiente oficio suscrito por el Prof. Jorge Salas G., Director del Departamento de Registro:

“Estimado señor:

El Consejo Universitario en sesión celebrada el 12 de junio dispuso: “en relación con la leyenda impresa en la tarjeta de autorización de matrícula que dice: “Para que tenga validez esta autorización debe presentarse al Registro a más tardar el día siguiente de su emisión” solicitar al Departamento de Registro eliminarla y sustituirla por una que señale los plazos de matrícula según el Calendario Universitario, sin perjuicio desde luego, de que pueda hacerse la recomendación de que se presente la tarjeta al día siguiente.”

Al respecto debemos informar que para la matrícula del segundo semestre de 1963 no es posible hacer el cambio solicitado porque cuando nos llegó la nota ya habíamos impreso la papelería y no había tiempo de hacerla nueva. Es oportuno explicar que esa leyenda se anotó con el propósito de que el trámite final de la matrícula no se acumule en el último día, lo que ocasiona perjuicio no sólo al Departamento de Registro, sino también a los estudiantes que al presentarse en gran número deben hacer largas colas; la tendencia de nuestros estudiantes es la de hacer los trámites a última hora. También debemos anotar que no hemos sido estrictos en que la presentación de las tarjetas al Departamento de Registro deba hacerse al día siguiente de su emisión; cuando se ha presentado dentro de los periodos fijados por el Consejo Universitario, siempre la hemos recibido.

En la misma nota en que se nos comunica el acuerdo anterior se nos indica que el Consejo Universitario autorizó a la Srta. Mercedes Palma Acosta para matricularse

como alumna regular del curso de Dibujo Técnico de la Academia de Bellas Artes, sin establecer el tiempo en que debe hacerlo; como la señorita Palma no se ha presentado a hacer el trámite y existe la posibilidad de que se presente a hacerlo al finalizar el año, muy respetuosamente sugerimos que cuando el Consejo extienda autorizaciones de ese tipo, fije al interesado un plazo para formalizar su matrícula en el Departamento de Registro.

Nos es grato suscribirnos muy atentamente.”

SE ACUERDA tomar nota de la información rendida por el Prof. Jorge Salas en la primera parte de su comunicación.

En cuanto a la matrícula de la Srta. Mercedes Palma Acosta como alumna de Dibujo Técnico en la Academia de Bellas Artes, SE ACUERDA darle un plazo de una semana para que formalice su matrícula en el Departamento de Registro. Los ocho días se contarán a partir de la fecha de la carta en que se le comunique este acuerdo.

Comunicar: Registro, Srta. Palma, Fac. Bellas Artes.

ARTICULO 26. Se da lectura a la siguiente carta del Prof. Efraím Rojas Rojas, Director de la Biblioteca:

“Muy estimado don Eugenio:

Muy atentamente me permito solicitar por su digno medio al Consejo Universitario, se me aclare una duda en relación a la calidad del título de profesor de Segunda Enseñanza extendido por la Universidad de Costa Rica.

Dicha duda se ha originado en un acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras en su sesión N° 333, art. III, cuya constancia, extendida por la Secretaría de dicha Facultad, remito adjunto.

La duda es la siguiente: El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras considera que el título de profesor de segunda enseñanza que la Universidad de Costa Rica extiende después de cuatro años de estudios universitarios en las Facultades de Ciencias y Letras y Educación, “no reúne las condiciones de universitario exigidas por el Estatuto Orgánico” para ser profesor de esa Facultad.

El Estatuto Orgánico en su art. 70, inciso 2, dice: “Los titulares y suplentes deberán poseer título universitario nacional o haber sido incorporados a la Universidad de conformidad con este Estatuto...”

Ahora bien quiero saber si el título de profesor de segunda enseñanza extendido por la Universidad de Costa Rica es universitario.

Entiendo que lo que rige en el Estatuto Orgánico es que la persona posea un título extendido por la Universidad de Costa Rica, sin especificar si debe ser de profesor de enseñanza primaria, segunda enseñanza, ingeniero, licenciado o doctor.

Si estoy equivocado en mi interpretación entonces, ¿cuáles son las condiciones de universitario que debe tener un título conforme a lo que exige actualmente el Estatuto Orgánico para ser profesor en la Universidad de Costa Rica?

Con mi mayor consideración, me es grato suscribirme atento y seguro servidor.”

La constancia que remite el Prof. Rojas Rojas adjunto a su comunicación anterior, dice así:

“

#### A QUIEN INTERESE

Por este medio hago constar que en la sesión N° 333 celebrada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, el día 5 de junio de 1963, se acordó en el artículo III, rechazar la acción de personal presentada por don Rafael Obregón, Director del Departamento de Historia y Geografía, tendiente a aumentar la forma de pago por horas del profesor don Efraín<sup>5</sup> Rojas. Las razones tenidas en cuenta por el Consejo Directivo fueron que el título de profesor de segunda enseñanza que tiene el señor Rojas, no reúne las condiciones de universitario exigidas por el Estatuto Orgánico.

Dada la presente en la Ciudad Universitaria, a solicitud de don Efraín Rojas, el 5 de julio de 1963.

#### FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS”

El Lic. Claudio Gutiérrez sugiere se envíe la consulta del Prof. Rojas a estudio de la Comisión de Reglamentos con la idea de reformar el Estatuto conforme lo interpretó el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

El señor Rector expresa su parecer en cuanto a que apoya cualquier estímulo que se dé a los Licenciados y Doctores para que sirvan a la Universidad de Costa Rica como Profesores, pero considera que los profesores de Segunda Enseñanza no reúnen las condiciones necesarias para hacerse acreedores a una plaza de Profesor Universitario. En esta forma los Profesores de Secundaria se esforzarían para obtener la Licenciatura.

Interviene nuevamente el Lic. Gutiérrez para aclarar que no se trata de una limitación de clase, porque inclusive el Consejo Directivo de Ciencias y Letras consideró que el

---

<sup>5</sup> Se presenta variación en la transcripción del nombre, la forma correcta es “Efraím”. Se respeta la transcripción original.

Bachiller Universitario no era suficiente para obtener una plaza de Profesor en la Universidad, devengando un sueldo como tal.

La Dra. Gamboa propone que el asunto pase a estudio de la Comisión de Carrera Docente nada más, para que presente un proyecto general para toda la Universidad. SE ACUERDA acoger la sugerencia de la Dra. Emma Gamboa: se solicitará a la Comisión de Carrera Docente contemplar en su informe una posible modificación al Estatuto en cuanto a los requisitos para ser Profesor Universitario, tomando en cuenta que el Consejo Universitario se inclina por pagar el salario correspondiente únicamente a aquellos que tengan la Licenciatura o un grado mayor.

Comunicar: Comisión, Prof. Rojas.

ARTICULO 27. Se da lectura a la siguiente carta suscrita por el Ing. Jorge E. Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones:

“Estimado señor Secretario General:

Me refiero a la circular N° DAC-821-63 de fecha 4 de julio de 1963, sobre la posibilidad de establecer un periodo de vacaciones de 30 días consecutivos para toda la Universidad.

La opinión del suscrito, así como la de los demás compañeros de esta oficina, es que tal medida es inoperante para el Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Para nosotros, es imposible descontinuar la inspección de las construcciones que actualmente se ejecutan por contrato y a plazo fijo. Tómese en consideración que en este momento se están construyendo obras por licitación pública: Odontología y el Centro Vocacional, por un valor de dos millones de colones. Además, se están iniciando los estudios para la construcción de Agronomía y de Física y Matemáticas, con una inversión total que sobrepasará los cuatro millones de colones.

Las empresas constructoras tienen  $\phi$ 1.000.00 de multa por cada día de atraso y no podrían esperar 30 días para la evacuación de consultas por parte de este Departamento. Por otro lado, la inspección de obras de esta naturaleza requiere no solamente la exclusiva presencia y consulta del Ingeniero Inspector, sino también de los diferentes profesionales que intervienen en el diseño de los planos y especificaciones de las construcciones en referencia. El asesoramiento frecuente que damos a la Sección de Servicios Generales cuando ocurren fallas en los edificios en las instalaciones mecánicas, sanitarias o eléctricas, demandan nuestra inmediata atención, así como el cumplimiento de los plazos que nos fija el Consejo Universitario

en la preparación de planos y especificaciones de los futuros edificios universitarios, nos impiden aceptar la proposición de las vacantes en cuestión.

El plan de vacaciones propuesto por el Dr. don Manuel Formoso puede ser llevado a la práctica en la mayoría de las Facultades y Departamentos, y tal circunstancia no afecta a esta oficina siempre y cuando, por las razones expuestas, no se incluya al Departamento de Planeamiento y Construcciones en ese sistema.

Soy del Sr. Secretario General muy atento y seguro servidor.”

El informe anterior será considerado conjuntamente con los demás informes que ha solicitado al respecto el Consejo Universitario.

El señor Rector, refiriéndose al asunto, expresa su parecer de que será necesario llegar a un sistema mixto y bien coordinado para las vacaciones de los funcionarios universitarios.

ARTICULO 28. El Prof. Mariano L. Coronado, Director del D.B.O., suscribe el siguiente oficio:

“Estimado señor:

Me refiero a la circular que con fecha 4 de los corrientes Ud., se sirvió enviar a este Departamento, en relación con “la posibilidad de establecer un periodo de vacaciones de 30 días consecutivos”. Sobre el particular, esta Dirección se permite informar a Ud., que el Departamento de Bienestar y Orientación no tiene inconveniente alguno que oponer al Proyecto siempre que el presupuesto para la Ficha Médica se aumente en ¢6.000.00 (esto incluye asistentes de Laboratorio y asistentes para la Sección de Salud).

Si este aumento es posible, repetimos, no tenemos objeción a que se realice el Proyecto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de Ud. muy atento seguro servidor y amigo.”

La opinión anterior será considerada conjuntamente con los demás informes que al respecto ha solicitado el Consejo Universitario.

Sin embargo, SE ACUERDA, además, solicitar al Prof. Mariano L. Coronado, una explicación más detallada del por qué considera que deberá aumentarse el presupuesto para la Ficha Médica en ¢6.000.00, para llevar adelante el proyecto de vacaciones de treinta días consecutivos para el personal universitario.

Comunicar: Prof. Coronado.

ARTICULO 29. Se incluye como Anexo N° 2 de la presente Acta los documentos enviados por el Dr. Jesse D. Perkinson, Director del Departamento de Asuntos Científicos de la O.E.A., en relación con la celebración de la Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Biología (CIEB) que se llevará a cabo en la Universidad de Costa Rica a partir del 21 de julio próximo.

El Lic. Fernando Montero Gei explica ampliamente numerosos problemas que ha tenido con un grupo de profesores extranjeros que han estado ocupando los laboratorios de Microbiología, sin que se le avisara nada previamente. Por lo tanto, ruega a los organizadores de esta primera Conferencia, que si se va a ocupar la planta de la Facultad de Microbiología se le avise oportunamente, para tomar las providencias del caso.

A sugerencia del señor Rector, SE ACUERDA aprobar en principio el Acuerdo entre la Unión Panamericana y la Universidad de Costa Rica, con el propósito de que el señor Rector firme la carta y la envíe lo más pronto posible por la urgencia del asunto.

SE ACUERDA, además, encargar al Dr. John De Abate conversar con los señores Decanos cuyas Escuelas serán usadas en el desarrollo de la Conferencia.

Comunicar: OEA.

ARTICULO 30. Se conoce una comunicación suscrita por el Lic. Ismael A. Vargas B., Ministro de Educación Pública; dice así:

“Estimado señor Secretario:

Es para mí muy grato dirigirme a usted para transcribirle a continuación el siguiente cable:

“...RIO DE JANEIRO JUNIO 25 6.47 PM. MINISTRO DA EDUCACAO MINISTERIO DA EDUCACAO SAN JOSE. LAMENTAMOS INFORMAR DESTRUCCIÓN INCENDIO SECCIONES MATEMÁTICAS UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO CHILE PT SOLICITO LLAMAMIENTO INTERNACIONAL RECONSTRUCCIÓN PT CLAF APELA GOBIERNO COSTA RICA SOLICITÁNDOLE APOYO AUXILIO FINANCIERO RECONSTRUCCIÓN PRESTIGIOSA INSTITUCIÓN GABRIEL FIALHO...”

De usted atento y seguro servidor.”

Por la grave crisis financiera de la Universidad de Costa Rica, SE ACUERDA contestar al señor Ministro lamentando la imposibilidad de ayudar en esta emergencia a la Universidad de Santiago de Chile.

Comunicar: Sr. Ministro.

ARTICULO 31. Se toma nota de la siguiente comunicación suscrita por la Srta. Elena Blanco, Jefe Administrativo del Colegio de Abogados:

“Estimado señor:

Me es grato poner en su conocimiento, la nómina de los Miembros de la Junta Directiva del Colegio de Abogados, que fungen en el periodo de 1963, la cual está integrada en la siguiente forma:

Presidente	Lic. Virgilio Calvo Sánchez
Vice-Presidente	Lic. Moisés Guido Matamoros
Secretario	Lic. Jorge Arturo Montero C.
Pro-Secretario	Lic. Ulises Valverde Solano
Fiscal	Lic. Marco Aurelio Odio Santos
Tesorero	Lic. Rodrigo Méndez Soto
Vocal 1º	Lic. Stanley Vallejo Leitón
Vocal 2º	Lic. Gonzalo Salazar Herrera
Vocal 3º	Lic. Hernán Robles Oreamuno
Vocal 4º	Lic. Oscar Francisco González M.
Vocal 5º	Lic. Fernando Alpízar Morales

Con los sentimientos de mi consideración y respeto me repito de Ud. Atentamente.”

Se acuerda agradecer la información y desearle a la Junta Directiva del Colegio de Abogados el mayor de los éxitos en sus funciones.

Comunicar: Colegio de Abogados.

ARTICULO 32. Se conoce la siguiente carta suscrita por el Lic. Roberto Suazo Tomé, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

“Estimado señor Rector:

Tengo el agrado de informar a usted que el Claustro Pleno, en cumplimiento a la Ley Orgánica, eligió a las autoridades que han de dirigir a la Universidad Nacional Autónoma durante el próximo periodo legal de tres años, en la siguiente forma:

Ing. Arturo Quesada, Rector, a partir del 1º de agosto de 1963.

Ing. Edgardo Sevilla Idiáquez, Vice-Rector, a partir del 1º de agosto de 1963.

Lic. Serapio Hernández, Secretario General, a partir del 1º de septiembre de 1963.

Sin otro particular, reitero al señor Rector, las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.”

Se toma nota de la información.

ARTICULO 33. El señor Rector da lectura a la siguiente nota suscrita por el Ing. Edgar Jiménez Andreoli, Gerente del Instituto Costarricense de Electricidad:

“Distinguido señor Rector:

Es para mí muy grato agradecer por su digno medio a la Universidad de Costa Rica, la valiosa y oportuna colaboración que nos ha prestado el Laboratorio de Física de la Escuela de Ciencias, al confeccionar varias unidades de pequeños engranajes de repuesto para delicados instrumentos de medición, los cuales estaban fuera de servicio por la falla de las mencionadas piezas.

Sea propicia esta oportunidad para reiterarle a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.”

El señor Rector sugiere, y así se acuerda, autorizarle para enviar una carta de felicitación al Laboratorio de Física porque con la anterior ya son varias las comunicaciones de agradecimiento que ha recibido el Consejo por los valiosos servicios prestados por ese Laboratorio.

Comunicar: Laboratorio de Física.

ARTICULO 34. El Lic. Claudio Gutiérrez C., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, solicita en forma verbal que en la próxima sesión extraordinaria se inicie la consideración de las evaluaciones de Estudios Generales y del dictamen presentado por el Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

El señor Rector ruega a los Decanos que no lo han hecho, convocar a sus Facultades para que discutan el asunto, por cuanto está estrechamente conectado con cambios que será necesario hacer en las Escuelas Profesionales. No conviene llevar a la Universidad a una serie de cambios escolares, si al señalar las modificaciones para el primer año, los miembros del Consejo no tienen ya las ideas claras acerca de todo el asunto relacionado con los Estudios Generales.

El Lic. Fernando Montero-Gei explica que la Facultad de Microbiología se reunió y discutió la reforma a los Estudios Generales, concluyendo en rechazar de plano las

modificaciones propuestas. Pero se presentó el problema de que en esa reunión, el Prof. Grillo informó que un alto funcionario le había dicho que la Facultad de Ciencias y Letras había aprobado un plan de reforma diferente al que se estaba discutiendo en ese momento.

Por esta razón, se formó una confusión sobre el asunto.

El Lic. Gutiérrez solicita la palabra para explicar que hubo una mala interpretación: el proyecto de la Comisión de Educación General fue el que se distribuyó para que los miembros del Consejo y los profesores en general, se fueran enterando de las líneas generales de la Reforma para formar criterio al respecto. En este informe, se presentó algo que era de fondo y otra cosa que no era más que un modelo, idea o ejemplo de cómo se podían arreglar ciertas cosas. Pero era nada más que el informe de una Comisión. En sesión de la Facultad de Ciencias y Letras se consideró ese informe y dictaminó definitivamente. Posteriormente, será el Consejo Universitario el que decidirá en última instancia.

El señor Rector informa que tiene el informe presentado por la Facultad de Ciencias y Letras; sugiere se incluya como Anexo del acta de la presente sesión para estudio de los señores Decanos. Considera que las Facultades deben dedicarse al estudio exhaustivo de esta reforma si no lo han hecho aún, para tratar de llevarla a cabo para el próximo año.

El Lic. Claudio Gutiérrez explica que lo que debe resolver el Consejo lo más pronto posible es el problema de fondo: si se suprimen las áreas y si se solicita a las Facultades acomodar las asignaturas básicas en los años superiores. Una vez aprobado en principio lo anterior, se iniciarían conversaciones directas entre la Dirección de Ciencias y Letras y las Escuelas Profesionales para ver cómo acomodarían su segundo año. Una vez que se obtenga el plan de estudios se pasa a la respectiva Facultad para su aprobación.

Después del cambio de impresiones consignado, SE ACUERDA incluir como ANEXO N° 3 de la presente acta el informe rendido por la Facultad de Ciencias y Letras en relación con las reformas al Ciclo de Educación General.

Por último el señor Rector ruega a los miembros del Consejo que aún no lo han hecho, estudiar los aspectos principales de las dos evaluaciones a los Estudios Generales, con vista a los cambios que se pueden producir y no al detalle que será considerado posteriormente.

ARTICULO 35. El Lic. Claudio Gutiérrez C., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, solicita se autorice una partida pequeña para el pago de horas extra para terminar la limpieza de los pupitres de dicha Escuela. Agrega que originalmente se pensó que esa limpieza podría hacerse durante los quince días de vacaciones de medio periodo, pero que en vista de que en la próxima semana habrán en la Escuela actividades de la O.E.A. y realización de exámenes, es necesario salir de la limpieza de los pupitres durante la presente semana. Para esto, hacen falta ¢180.00 que se destinarán al pago de horas extra para los dos operarios encargados de esa labor.

El señor Rector se refiere a la solicitud del Lic. Gutiérrez, diciendo que se ha opuesto sistemáticamente al pago de horas extra, porque se prestan para muchos abusos. Pero tratándose de un trabajo concreto como lo es la limpieza de los pupitres de Ciencias y Letras que permite un cálculo aproximado de las horas que requiere y vistas las razones expuestas por el Lic. Gutiérrez, está de acuerdo en que se autorice el pago de los ¢180.00 para ese servicio.

El Lic. Montero-Gei informa que en su Facultad siempre se han sentido orgullosos de la pulcritud de sus pupitres, pero desde que hay aulas que son usadas por los estudiantes de Ciencias y Letras muchos pupitres están completamente sucios y destrozados.

Concretamente se trata de dos aulas con 40 pupitres cada una. Solicita que los mismos operarios que están limpiando los pupitres de Ciencias y Letras se encarguen de limpiar los pupitres de esas dos aulas de Microbiología. Se refiere también a la difícil situación que afronta esa Facultad con relación a ciertos trabajos menores de Servicios Generales que nunca se pueden llevar a cabo porque la Sección respectiva siempre está ocupada en servicios a otras Facultades.

El Lic. Claudio Gutiérrez explica que la Facultad de Ciencias y Letras ha iniciado con la limpieza de los pupitres, una gran campaña para que los alumnos cuiden todos los implementos de la Facultad y en esto se espera contar con todo el apoyo de la F.E.U.C.R.

Después del cambio de impresiones consignado, SE ACUERDA aprobar la solicitud del Lic. Claudio Gutiérrez para que señale una partida de ¢180.00 al pago de horas extra para dos operarios encargados de la limpieza de los pupitres de la Facultad de Ciencias y Letras.

En cuanto a la solicitud del Lic. Montero-Gei, para que se autorice el pago de servicios similares para la Facultad de Microbiología, el señor Rector conversará con él para tratar de llevarlos a cabo a la mayor brevedad.

Comunicar: DAF., Ciencias y Letras.

A las once horas con veinte minutos se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario General

ANEXO N° 1  
SESION N° 1298

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS  
CIUDAD UNIVERSITARIA "RODRIGO FACIO"

2 de julio de 1963

No. 33/63

Señores  
Consejo Universitario  
Universidad de Costa Rica  
CIUDAD UNIVERSITARIA "RODRIGO FACIO".

Estimados señores:

Sirva esta carta para presentar a ustedes un importante proyecto para el desarrollo de los Estudios Sociales académicos en nuestra Universidad. La presentación de esta propuesta la hago como el resultado de una conjunción de factores, producto de la maduración de nuestra Universidad y con el padrinazgo de la Universidad de Michigan.

Motivación:

Como los señores del Consejo saben, la Facultad de Ciencias y Letras ha tenido como meta, además de llevar la enseñanza a los más altos niveles, el de incrementar la investigación básica y la enseñanza en estudios superiores de tipo académico. Esta búsqueda de los valores de la investigación tiene como base la necesidad imperiosa y manifiesta de estudios básicos de los problemas del hombre en Latinoamérica. Muchas escuelas profesionales de la América Latina han enfocado los problemas, en general, desde el punto de vista aplicado, olvidando que las ciencias aplicadas tienen su fundamento y raíz en la investigación básica. Por otra parte la invasión tecnológica de que hemos sido objeto en los últimos años, nos postula problemas de cambios cuyos resultados desconocemos. Los países latinoamericanos han estado sujetos, demasiado, a los flujos y reflujos de las mareas técnicas y culturales, cambiando nuestra fisonomía y, muchas veces, sin poder evitarlo.

Problemas como el analfabetismo, han topado en otros países, con el serio problema de la falta de motivación en las poblaciones para que se interesen en el aprendizaje de las letras. La información se hace enormemente difícil de ser llevada a estas masas de millones con las graves consecuencias, por ejemplo, en la ausencia de civismo.

Por otra parte, aún en las masas “letradas”, la instrucción, la información y la educación son difíciles. La introducción de programas agrícolas, sanitarios y educativos se hace difícil y costosa.

Por otra parte, aún en los estratos culturales superiores, en los grupos de liderazgo donde se toman decisiones que afectan sustancialmente las naciones (legislación, ejecución, etc.), se desconocen a fondo las aspiraciones, el ritmo de cambios, la política orgánica de cada país o del conjunto de países latinoamericanos.

Toda esta información básica, que cae dentro de los marcos de las ciencias del Hombre, es poco conocida. Su investigación y difusión pueden ser de gran beneficio y trascendencia en la vida del hemisferio.

Naturalmente que un proyecto de esta naturaleza requiere elementos concurrentes como son antropólogos, sicólogos y sociólogos, además de un engranaje de canalización que aporte los materiales informativos. Por el significado continental y el nivel de estudios, este proyecto implicará el establecimiento de un centro coordinado que reciba afluencia del exterior. Un programa de estudios Superiores con becados selectos del hemisferio que formen equipos de estudios y de trabajo.

Hay pues, dos elementos fundamentales que serían necesarios para la formación de este centro: la Facultad de Ciencias y Letras con su centro para estudios de las ciencias del Hombre (Sicología, Antropología y Sociología) que, con la colaboración de las otras Facultades de la Universidad, formará el primer elemento, y la parte económica para sostener el programa y aportar material humano y documental del hemisferio.

Este programa toma en cuenta un fortalecimiento de las tres ramas contempladas dentro del marco de las ciencias del hombre. Estas áreas, sicología, antropología y sociología, necesitan ser reforzadas ya que, por su importancia en el mundo moderno, no debemos considerarlas solamente como ciencias auxiliares en la formación profesional de nuestros estudiantes.

Por otra parte, el fortalecimiento académico de la Facultad de Ciencias y Letras señalado anteriormente, es solo una parte pequeña del programa. El énfasis mayor ha sido puesto en actividades de investigación, en las cuales, necesariamente, deberán participar otras Escuelas Universitarias. Este sistema de investigación interdisciplinaria coordinada será de gran beneficio en los resultados finales. La participación activa de Escuelas como Educación, Ciencias Económicas, Ciencias y Letras, etc., permitirá ampliar la visión de nuestros estudiantes y recoger lo mejor de cada disciplina en un proyecto Universitario. En esta forma la Universidad, unida, universalista, dejará de ser el archipiélago con investigadores en cada "isla".

Un programa de estudios conducente a la Licenciatura especialmente diseñada para personas que hayan hecho estudios previos en ramas afines podría planearse para dos años.

Teniendo en mente esta última posibilidad creemos que egresados o graduados de varias Escuelas Universitarias podrían realizar estudios de Sociología, Psicología o Antropología, con gran beneficio en la multiplicación de oportunidades. Esto a su vez producirá, sin duda, el mejoramiento de las cátedras de nivel subgraduado, en las materias correspondientes.

El plan de estudios en sociología podrá tener cursos superiores como los siguientes:

I. Dinámica del cambio cultural.

A.- Enfoque tradicional a la teoría del cambio.

B.- Enfoque actual a la teoría del cambio.

- 1.- Teorías sociológicas
- 2.- Teorías antropológicas
- 3.- Teorías económicas.

II. Problemas del desarrollo en Latinoamérica.

- A.- Antecedentes del desarrollo histórico y cultural
- B.- Factores políticos y económicos
- C.- Problemas de la educación
- D.- Factores de población
- E.- Latinoamérica en relación al mundo.

III. Factores de Organización en el cambio social dirigido.

- A.- La estructura administrativa y los esfuerzos del cambio
- B.- Estructura y dinámica de la comunicación
- C.- Evaluación y conocimiento de sus resultados en el marco de “la organización”.

IV. Planeamiento del desarrollo.

- A.- Valoración de las teorías prevalcientes con respecto a la estrategia del cambio.
- B.- Redes de comunicación, estructura y función.
- C.- Desarrollo de metas, medios.
- D.- Problemas de cambio en las organizaciones de cambio.
- E.- Historiales de planeamiento para desarrollo:
  - 1.- Desarrollo de la comunidad.
  - 2.- Adopción tecnológica.
  - 3.- Reforma Educacional.
  - 4.- Cambio en los recursos económicos.
  - 5.- Reforma agraria.

Cursos electivos:

- 1) El “Medio” y sus audiencias.- Naturaleza de los “medios” de comunicación y las audiencias alcanzadas por estos “medios”.
- 2) Comunicación intercultural.- Análisis de los modelos teóricos de comunicación a través de “fronteras culturales”.
- 3) Opinión pública.- Naturaleza de la opinión pública, su desarrollo y cambio. Medición de la opinión pública y su relación con la estructura social.
- 4) Estructura de la comunidad y su desarrollo.- Características de las comunidades locales con énfasis en factores ecológicos y culturales. Comunidades rurales, suburbanas y urbanas.
- 5) La relación de la economía en el desarrollo.- Teorías económicas del desarrollo. Análisis de los sistemas económicos presentes con relación a consecuencias predichas en la teoría económica.
- 6) Pensamiento social antiguo y contemporáneo.- Análisis comparativo y conceptual de la investigación teórica en sociología y antropología social. Acento en aplicaciones a cambio individual y social.

7) Sociología Política.- Importancia de los conceptos sociológicos, teorías y métodos para el estudio de las instituciones y organizaciones políticas y comportamiento político.

8) Cultura y personalidad.- La cultura humana en sus perspectivas de evolución y "cruce cultural". La Antropología y la Psicología en relación con los métodos para realizar estudios de personalidad en occidente.

9) Sociología rural.- Estructura, funcionamiento y cambio en los sistemas rurales. Grupos informales, comunidad de vecindad, clase social y orientación de valores.

10) Psicología de la comunicación.- Procesos psicológicos relativos. Aprendizaje y uso de la comunicación. Efecto de los temas de comunicación, técnicas, símbolos y "formatos" de pensamiento; actitudes y personalidad de la audiencia.

Naturalmente que, aprovechando los recursos económicos de esta donación, deberán establecerse estudios principales que llenen las necesidades subgraduadas del programa.

De esta manera los estudiantes, tanto de Ciencias y Letras como de otras escuelas, podrían optar a una licenciatura.

El plan de estudios e investigaciones incluirá: 1) Estudios sobre el significado del alfabetismo. 2) Estudios de comunicaciones en los analfabetos. 3) Estudios sobre las comunicaciones en semialfabetizados. 4) Estudios de valoración sobre la difusión de ideas y nuevas prácticas y valores. 5) Estudios de las capas sociales de "hacedores de política" y "tomadores de decisiones".

#### Participación de la Universidad de Michigan:

La Universidad de Michigan está muy interesada en el estudio de estos problemas latinoamericanos. Pero, consciente de su localización geográfica, ha creído mejor que un centro de la naturaleza del que propongo, esté en Latinoamérica. Después de estudiar varias posibilidades pensaron en la Universidad de Costa Rica y en la Facultad de Ciencias y Letras.

La participación de la Universidad de Michigan se limitaría a:

1) Ayudar a nuestra Universidad a planear el Centro. 2) Aportar algún material humano altamente calificado. 3) Recomendar y ayudar en la financiación de todos los

gastos y 4) utilizar la información obtenida en sus propios cursos de los Estados Unidos.

Presupuesto:

El presupuesto tentativo incluye un programa de becas para estudiosos del hemisferio y un fuerte aporte para las investigaciones propuestas:

a)	Programa Académico (5 años)	US \$ 565.000.00
b)	Significado del alfabetismo (5 años)	202.500.00
c)	Comunicación en prealfabetizados (5 años)	277.600.00
d)	Comunicación en semialfabetizados (5 años)	200.000.00
e)	Adopción de nuevas prácticas (3 años)	367.750.00
f)	Estudio de los estratos que toman decisiones (5 años)	261.000.00
g)	Facilitación y coordinación (5 años)	183.550.00
h)	Programa de información popular (4 ½ años)	850.000.00
	TOTAL.....	US \$ 2.907.400.00

Ventajas que tendrá para nuestra Universidad

- 1) La financiación total del programa sería hecha por Fundaciones.
- 2) Enriquecerá a nuestra Universidad con una nueva rama pionera de estudios en Latinoamérica.
- 3) Permitirá a nuestros investigadores trabajar sobre temas que, por lo costosos, ahora no están a su alcance.
- 4) Permitiría la participación y el enriquecimiento de otras escuelas de nuestra Universidad.
- 5) Substanciaría, a través de las investigaciones, otros programas que estamos llevando a cabo con poca información básica.

6) Daría una oportunidad a nuestros profesores y profesionales de diversas ramas, de seguir estudios de especialización importantes para la Universidad y para el país.

7) Con el programa de becados se hace de nuestra Universidad un centro importante, por su significado trascendental, para todo el hemisferio.

De ustedes muy atentamente,

FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS

JOHN DE ABATE  
Vice-Decano.

JDA/ach.  
DP 10922 CyL

ANEXO N° 2  
SESION N° 1298

28 de junio de 1963

Estimado señor Rector:

Como usted sabe, la primera Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Biología (CIEB), está ya planeada en sus aspectos científicos y administrativos.

Queda la parte formal de la firma del Acuerdo entre la Unión Panamericana y la Universidad de su digna rectoría. Dos copias del mismo van incluidas con esta carta, una para sus archivos y otras, que le ruego devuelva cumplimentada, para los nuestros.

Adjunto encontrará, para su información, una copia de la carta invitación enviada al Señor Ministro de Educación en la que le rogamos inaugure la Conferencia el domingo día 21 de julio a las siete de la tarde. Sería de desear que usted, como organizador de la Conferencia, dirigiera unas breves palabras de bienvenida a los participantes.

Esperando tener el placer de saludarle personalmente, aprovecho la oportunidad para ofrecerle el testimonio de mi mayor consideración.

f) Jesse. D. Perkinson, Director  
Departamento de Asuntos Científicos

Prof. Dr. Carlos Monge Alfaro  
Rector  
Universidad de Costa Rica  
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"  
San José, COSTA RICA.

6 de junio de 1963

Estimado Dr. Vargas:

Como usted sabe, uno de nuestros programas para mejorar la educación científica en los países miembros de la OEA, es la celebración de una serie de Conferencias Interamericanas sobre Educación Científica. La primera, dedicada a la enseñanza de la matemática, tuvo lugar en Bogotá, en diciembre de 1961<sup>6</sup>. En estos momentos estamos planeando dos conferencias para el año 1963, una en Física y otra en Biología.

A estas conferencias se procura invitar no solo a los educadores científicos con más experiencia y mejor informados de las Américas sino también de Europa. En ellas se discute el estado actual, en un área particular, de la educación científica a nivel secundario y universitario y su objetivo fundamental es la preparación de planes de acción inmediata. Las recomendaciones concretas que de ellas resulten serán de gran utilidad a la OEA, a otros organismos y a nuestros países miembros.

La Primera Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Biología, (CIEB), tendrá lugar en San José, los días 21 al 28 de julio de 1963 y su programa va incluido con esta carta. La Conferencia ha sido organizada por el Departamento de Asuntos Científicos de la Unión Panamericana con la colaboración de la Universidad de Costa Rica y la ayuda de la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos y de la Fundación Rord<sup>7</sup>.

Dada la naturaleza del tema y el carácter interamericano de la Conferencia, tendríamos mucho gusto en vernos honrados con su presencia en la sesión inaugural que se celebrará el día 21 de julio de 1963 a las 19:00 horas para que declarara, en breves palabras, abierta la Conferencia.

Al transmitir esta cordial invitación me complazco en destacar el interés que el Comité Asesor de la misma ha expresado en la presencia de un representante del Gobierno de su país, al mismo tiempo que le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

Jesse D. Perkinson, Director  
Departamento de Asuntos Científicos

Exmo. Señor  
Doctor Ismael Antonio Vargas  
Ministro de Educación  
San José, Costa Rica.

---

<sup>6</sup> [sic] posiblemente se trate del año 1961.

<sup>7</sup> Léase correctamente: Fundación Ford

ACUERDO ENTRE LA UNIÓN PANAMERICANA Y LA UNIVERSIDAD  
DE COSTA RICA ACERCA DE LA REALIZACIÓN DE LA  
PRIMERA CONFERENCIA INTERAMERICANA SOBRE  
LA ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo científico y tecnológico es de vital importancia para el mejoramiento económico y social de las Américas;

Que la realización de una Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Biología sería una contribución muy valiosa para ese desarrollo;

Que una Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Biología es la base para evaluar los métodos existentes y recomendar acción sobre los mismos;

Que la Universidad de Costa Rica ha ofrecido su colaboración y facilidades para la realización de la Primera Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Biología, (CIEB);

Que para estos efectos es necesario formalizar un Acuerdo con el propósito de definir las modalidades de cooperación entre las partes,

POR LO TANTO:

La UNIÓN PANAMERICANA, Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (denominada en adelante la UNIÓN), por una parte y la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, con sede en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", San José, Costa Rica (denominada en adelante la UNIVERSIDAD) por la otra parte, han convenido en suscribir el siguiente:

ACUERDO

I. OBJETO

Artículo 1: El presente Acuerdo tiene por objeto la realización de la Primera Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Biología, la cual se llevará a cabo en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", en San José, Costa Rica, durante los días 21 al 28 de julio de 1963.

II. ORGANIZACIÓN

Artículo 2: La Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Biología será organizada por la UNIÓN con la cooperación de la UNIVERSIDAD.

III. CONTRIBUCIÓN DE LAS PARTES

Artículo 3: Sin otro costo para la UNIÓN que el establecido en el inciso a) del artículo siguiente, la UNIVERSIDAD proveerá lo siguiente:

- I. Salas amuebladas con equipo y materiales para la Conferencia, proyección de películas, exposición de libros, prácticas de laboratorio y las reuniones de trabajo.
- II. Oficinas equipadas para la secretaría.
- III. Equipo y material necesario para la reproducción de documentos y proyección de películas.
- IV. Personal de secretaría: 2 taquigrafías, 3 mecanógrafas, 2 mensajeros, 1 operador de mimeógrafo y 1 compaginador para el mismo.
- V. Transporte local para los cincuenta participantes y personal de secretaría.

Las contribuciones a que se refieren los incisos a), b) y c) de este artículo, se encuentran detalladas en el Anexo que va unido a este Acuerdo como parte integrante del mismo.

Artículo 4: La UNIÓN proveerá lo siguiente:

- I. La suma de US\$ 500 que será puesta a disposición de la UNIVERSIDAD para ayudar a sufragar los gastos de la Conferencia mencionados en el Artículo 3.
- II. Transporte de oradores, autores, participantes y personal técnico de la UNIÓN a San José, Costa Rica y regreso a sus respectivos países, así como una suma para cubrir los viáticos y otros gastos de los mismos. Pagará directamente la UNIÓN.
- III. Interpretación simultánea.
- IV. Preparación y publicación de las Actas de la Conferencia.

#### IV. DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 5: Cualquier saldo sobrante de los fondos a que se refiere el inciso a) del artículo anterior, deberá ser devuelto a la UNIÓN en dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 6: El presente Acuerdo podrá ser modificado o suplementado en cualquier momento de común acuerdo entre ambas partes contratantes a solicitud por escrito de una cualquiera de ellas a la otra.

Artículo 7: El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que haya sido firmado por las dos partes contratantes.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados para hacerlo, firman el presente Acuerdo en los lugares y fechas respectivamente indicados.

Por la UNION:

f) Luis Raúl Betances, Director  
Departamentos de Asuntos Administrativos  
Washington, D.C. a 6-21-63

Por la UNIVERSIDAD:  
Carlos Monge Alfaro, Rector  
Universidad de Costa Rica

John De Abate, Vice-Decano  
Facultad de Ciencias  
Universidad de Costa Rica

San José, Costa Rica, a

LOCALES, MUEBLES, EQUIPO Y MATERIALES para la PRIMERA CONFERENCIA INTERAMERICANA SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA  
San José, Costa Rica, 21-28 de julio de 1963.

I. LOCALES (Uso exclusivo durante toda la duración de las reuniones).

a. Salas de Sesiones:

1. Una sala para las sesiones plenarias con capacidad para unas 70 personas.
2. Salas independientes para los seis grupos de trabajo con capacidad para unas 15 personas cada una.
3. Salón de estar con sillones, mesas, teléfonos, etc., para uso de la Comisión Asesora y Autores como lugar de descanso y reuniones informales.
4. Sala para exposición de libros, equipos de laboratorio, etc.
5. Laboratorio para realización de prácticas.
6. Sala para proyección de películas de 16 mm. (capacidad de 70 personas) con facilidades para oscurecimiento.

b. Oficinas:

1. Oficinas para el Presidente y Vicepresidente de la Conferencia.
2. Oficina del Secretario.
3. Oficina para servicios de traducción.
4. Oficina para servicios de mecanografía y reproducción de documentos.

II. MUEBLES Y EQUIPOS

a. Equipo especial:

1. Equipo de interpretación simultánea portátil (suministrado por la UNION).
2. Mimeógrafo.
3. Máquinas de escribir (2 máquinas).
4. Proyector para diapositivas.
5. Proyector sonoro de películas de 16 mm. con pantalla.

b. Muebles:

1. Mesa para Presidente, Secretario y Oradores en la Sala de Sesiones Plenarias (12 personas).
2. Mesas para los participantes en las seis salas de grupos de trabajo.
3. Mesa para la sala de exposición de libros.
4. Sillas para las mesas correspondientes.
5. Escritorios para las oficinas.
6. Banderas.

Dos juegos de banderas de los 20 estados miembros de la OEA con sus respectivos mástiles y soportes:

---

Argentina	Chile	Ahiti <sup>8</sup>	Paraguay
Bolivia	Ecuador	Honduras	Perú
Brasil	El Salvador	México	República Dom.
Colombia	Estados Unidos	Nicaragua	Uruguay
Costa Rica	Guatemala	Panamá	Venezuela

7. Tablillas (inscritas en los dos lados) con los títulos:  
Presidente, Vicepresidente y Secretario.

8. Carteles con el título de la Conferencia.

9. Campanilla o Mallette.

## II. MATERIALES

Materiales para el mimeógrafo, útiles de oficina, etc.

---

<sup>8</sup> Léase correctamente: Haití.

Junio 25, 1963

Señor  
Prof. Carlos Monge A., Rector  
Universidad de Costa Rica,  
PRESENTE.

Estimado señor Rector:

Doy cuenta a Usted y por su digno medio al Consejo Universitario del trámite que ha seguido en esta Facultad el dictamen de la Comisión de Educación General sobre reformas inmediatas al Ciclo del mismo nombre.

Ante todo, y como correspondía por tratarse de un asunto de su incumbencia, fue consultado el dictamen al Departamento de Estudios Generales. En el aspecto de supresión de las áreas de materias específicas el pronunciamiento del Departamento fue en todo coincidente con el dictamen; me permito transcribirlo a continuación según carta del Director, Prof. Malavassi:

“... Tengo el honor de comunicarle que el Departamento de Estudios Generales, en sesión de 8 de junio, conoció el Informe de la Comisión de Educación General, tal como fue acordado por el Consejo Directivo de la Facultad. En esa sesión, se examinó fundamentalmente el asunto relacionado con la supresión de las áreas, de modo que los Estudios Generales pasen a ser para todos los alumnos de la Universidad el contenido único del primer año universitario. Para mejor comprensión de la posición del Departamento de Estudios Generales frente a la citada propuesta de “suprimir” las áreas, deseo dividir la comunicación en varios puntos:

1) Es una vieja inquietud del Departamento el descongestionar el plan de estudios del “primer año”. Con el sistema inicial que permitía a un estudiante llevar los

---

<sup>9</sup> Debajo del número de sesión aparece solo en el expediente escrito a mano las siguientes sesiones:

L= 1299 – 5 1319-12

1300 – 2

1302 – 34

1303 – 1

1304 – 38

1205 – 2

1306 – 52

1308 – 5

1309 – 1

1311 - 7

Estudios Generales y los Específicos o de Área, se llegaba a la aberración de permitir a un estudiantes llevar más de treinta horas semanales de lección. Tal sistema, que en cierto modo fue el precio que hubo que pagar para poder llevar a cabo el empuje inicial de la reforma universitaria, no pudo concebirse sino como un mal inevitable inicial, que debería desaparecer al cobrarse mejor conciencia de lo que significa la enseñanza universitaria. Nadie en serio puede pretender que un estudiante universitario pueda llevar dignamente una carga de estudios de más de treinta horas semanales. Por ello el Departamento desde el inicio se percató del grave daño que significaba tal estado de cosas. (Confróntose acta de la sesión número 6 del Departamento, efectuada en el mes de julio de 1957).

2) Esa situación de excesiva escolaridad total en el “Primer Año común” producía los siguientes nefastos efectos: un estudiante debía cursar unas siete asignaturas en su primer año universitario, venido además de la Segunda Enseñanza que ya se sabe cómo está, y después de unas pocas semanas de lección, el estudiante se percataba de que eran excesivas las asignaturas que llevaba, no podía trabajar con cierta hondura en ellas, ponía resistencia a las peticiones de trabajos, de dos clases: interiores, que se reflejaban en el deseo y afán de dar absolutamente lo menos posible, y exteriores, que se manifestaban en quejarse del exceso de trabajo que tenía que efectuar. Este estado de ánimo creaba un clima altamente inconveniente, que llegaba a influir también en el ánimo de los catedráticos, ya que éstos no podían ignorar las resistencias que el exceso de materias producía en los estudiantes como una legítima defensa. La conclusión de este estado de cosas era una especie de “radical hipocresía” en la enseñanza, ya que la pretensión de pretender dar lo que no se podía dar, y pretender esperar de los estudiantes lo que no se podía esperar de ellos, cortaba por su base todo auténtico afán de lograr darles carácter superior a los estudios de ese Primer Año Común. Por ello, desde el primer momento, se escucharon en el Departamento voces autorizadas que expresaban opiniones como éstas:

“este (determinado curso) obtendría mayores resultados si no hubiere la aglomeración de materias de que disponen nuestros alumnos”;

“los Estudios Generales no conseguirán su fin en tanto no estén aislados, totalmente, de las llamadas áreas de estudio.”

“Dos son los valladares que se nos alzan constantemente frente a nuestro propósito de hacer de los Estudios Generales una obra perfecta... uno es el excesivo recargo de materias de estudio que tienen nuestros programas de los primeros años”.

“Como profesor ve que sería necesario que Estudios Generales estuvieran solos, y eso aunque se le diga que el logro de ello es difícil y afecta estructuras de varias Facultades. En cuanto al rendimiento de los estudiantes considera que es más aparente que real, puesto que no ha podido ser consolidado con lecturas”.

“La enseñanza que se ve obligado a dar (por el exceso de escolaridad) no es totalmente de rango universitario por los inconvenientes con que tropieza para preparar a un alumno en la condición de estudiante universitario”.

“Hasta tal punto le preocupa la situación que en vez de lecciones preferiría que se dieran horas de lectura”.

“Los alumnos no realizan trabajos complementarios (lecturas) por recargo de trabajo, no por falta de ganas”.

“Debe advertirse que la separación de Estudios Generales como una unidad independiente y la reducción de la escolaridad correspondiente, redundan en beneficio directo de las escuelas profesionales, puesto que de lo contrario éstas van a recibir alumnos sin hábitos de estudiantes universitarios”.

He abundado un poco en transcripción de ciertos párrafos para que quede claro que ab initio[sic]<sup>10</sup> hubo un problema muy grave, cuya solución hubo de postergarse irremediablemente por las circunstancias de “compromiso” en que nació la reforma.

3) Un hecho ilustrador de que la supresión de las áreas conviene, aparte de los puntos anteriormente citados, lo son las estadísticas que sobre la promoción de estudiantes por área da el Instituto de Estadística:

<u>ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS</u>	1957	1958	1959	1960	1961
Total matriculados	148	147	193	162	192
Aprobaron todas las asignaturas	24	16	16	13	16
<u>ÁREA DE CIENCIAS FÍSICO-MAT.</u>					
Total matriculados	107	95	99	146	146
Aprobaron todas las asignaturas	19	8	6	12	17
<u>ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES</u>					
Total matriculados	191	190	235	198	216
Aprob. todas las asignaturas	111	92	92	63	49

Conforme se fueron asentando los estudios dentro de mínimos de rigor y en general según fue mejorando la enseñanza, tendió a disminuir muy sensiblemente el número de estudiantes que podía llevar el total de materias de área.

A partir de las modificaciones de 1961, tendientes a solucionar problemas de promoción, que supusieron, entre otras cosas, la creación de los Profesores

<sup>10</sup> Posiblemente sea: “al inicio”.

Consejeros, la mayor parte de los estudiantes no han tomado la totalidad de las materias de Estudios Específicos y de Estudios Generales, sino que ha oscilado el número de materias que lleva cada estudiante entre cuatro y cinco, lo que permite un trabajo más auténticamente universitario.

Desde esta perspectiva la propuesta “supresión” de las áreas vendría casi a reconocer un hecho: las carreras universitarias se han alargado, porque se ha llegado al convencimiento de que el “Primer Año Común” o “Ciclo de Educación General” no se debe ni se puede aprobar en un año.

4) El grupo de evaluadores enviado por la USAID para evaluar el Ciclo de Educación General, expresa lo siguiente en lo relativo al aspecto de las “áreas” de estudio:

“Parece haber un amplio acuerdo en cuanto a que el programa del actual Ciclo de Educación General es demasiado complicado y debe ser simplificado, y que el número de las distintas asignaturas que los estudiantes deben cursar en este Ciclo debe reducirse. Estamos de acuerdo con esa opinión, y nos parece que el primer paso hacia la simplificación deseada es la eliminación de las Áreas de Estudio como partes del Ciclo.

Las Áreas de Estudio no han sido verdaderamente generales como conviene en un programa “común”. Por una parte, las áreas diferentes tienen estudios diferentes, de modo que no son generales en el sentido de ser requeridas para todos o para la mayoría de los estudiantes. Por el otro lado, los estudios son de carácter propedéutico, y parecen realmente haber sido designados como pasos elementales hacia ciertas carreras. Si estos pasos elementales son realmente necesarios para las respectivas escuelas profesionales o para los estudios superiores, hay razón para creer que ellos pueden ser incorporados en los programas de las escuelas profesionales, o en los estudios superiores de los respectivos departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras. Esta posibilidad sería particularmente promisoría si el programa de Estudios Generales se modificara, de modo que los futuros graduados pudieran realmente completarlo en un año; esto haría posible el incorporar etapas elementales de programas especiales particulares, sin aumentar la cantidad total de tiempo que un estudiante tendría que emplear para alcanzar su título. Para alcanzar esa misma finalidad, el programa de educación general de futuros graduados sería mejor si fuera más comprensivo de lo que es ahora de todas las materias principales. La inclusión de estudios no representados ahora (como ciertas clases de estudios científicos y humanísticos, y lengua extranjera) podría pagar el dividendo extra de hacer más efectivos como tales a los estudiantes que completan el programa general.

Una de las razones de insatisfacción por parte de las escuelas profesionales, en cuanto al presente Ciclo de Educación General es, según entendemos que muy pocos estudiantes pueden completar el ciclo en un año. Como consecuencia, muchos estudiantes demoran su entrada a los estudios superiores o al programa

profesional, de modo que el tiempo total que requiere el estudiante antes de lograr su profesión es en efecto demasiado largo.”

5) La función que desempeñan los Estudios Generales, que en sus líneas más específicas viene a coincidir con el aspecto más relevante de la misión de la Universidad, postula la necesidad de mantener un clima, un modo, una concentración tales, que sirvan como ambiente propicio para lograr en algún grado lo que se busca. Este aspecto recoleto[sic] de la meditación, del sosiego, del ocio intelectual, todo entendido en el más positivo sentido de los términos, tiende a veces a no ser comprendido, porque se ignora el modo en que debe fecundarse en forma inicial lo que estrictamente debe llamarse auténtica actitud universitaria. El tráfago, la dispersión, las excesivas faenas, son los mayores enemigos de lo que puede llamarse la vida del espíritu. Tales faenas, es cierto, son inevitables en la vida que como hombres debemos vivir. Pero ello precisamente debe hacer ver la necesidad de preparación, de noviciado, de siembra. Siempre llega el momento en que no hay más remedio que vivir de esa reserva espiritual.

Significa todo lo anterior, que los Estudios Generales cumplirán mejor su cometido en el tanto en que los estudiantes puedan atenderlos con más sosiego, por ende, sin atiborramiento de asignaturas, sin excesiva escolaridad, sin grave desequilibrio de plan de estudios heterogéneo con materias de otra categoría. En conclusión, Estudios Generales absolutos a la base del primer año.

Con base en todos esos puntos, que han sido tema permanente en el Departamento, es natural que la propuesta de “suprimir” las áreas de estudio pareció altamente conveniente al Departamento, que la aprobó, considerándola como el ideal por el que ha luchado desde que tuvo oportunidad de hacerlo en 1957, primer año de su existencia...”

También con respecto al examen comprensivo para las actuales materias de Castellano, Filosofía e Historia de la Cultura hubo acuerdo favorable del Departamento; lo transcribo a continuación:

“...Me permito comunicarle que el Departamento de Estudios Generales, en sesión de 11 de junio, estudió el informe de la Comisión de Educación General en el aspecto relativo al examen comprensivo.

Tal examen comprensivo “comprende” las materias de Castellano, Filosofía e Historia de la Cultura. El año 1962 el Departamento llevó a cabo una experiencia muy valiosa en este sentido, y el grupo evaluador de la UNESCO recomienda que “hay que romper con el sistema de exámenes por materias”. La propuesta de la UNESCO es para que se haga un solo examen de todas las materias. La propuesta de la Comisión de Educación General y la experiencia que hizo el Departamento, se refieren sólo a las tres citadas asignaturas.

Puede afirmarse que lo relativo al examen comprensivo viene a coincidir de pleno con los objetivos del Departamento de Estudios Generales. Podría firmarse que al

cabo de varios años de existencia tal asunto significa su logro más maduro por las implicaciones que conlleva:

1) Habrá Tribunales compuestos por integrantes de las cátedras de Castellano, Filosofía e Historia de la Cultura, lo que significará un acercamiento de suma fecundidad creadora, que pondrá los aspectos relativos al examen en su forma más esencial, prescindiendo de todos los puntos que pueden ser interesantes pero menos fundamentales, y se dejará en toda su desnudez el valorar única y estrictamente lo esencial. Ello fomentará el propósito de ir a lo propio, de no perderse en los detalles y de lograr una auténtica y provechosa coordinación de las citadas cátedras. Es decir, el examen unificado será más provechoso para cada una de las cátedras que participan en él.

2) Los exámenes por asignaturas separadas tienen una fuerte propensión a caer en el detalle erudito, en el preciosismo académico y en la evaluación interesada, por hacerse esta, fundamentalmente, por quienes participan en la misma enseñanza de los examinados. Tal situación no conviene en los Estudios Generales, no solo por esos puntos señalados, sino porque los Estudios Generales buscan como su logro más preciado lo que muy sabiamente ha sido designado como una "actitud". Explicaré este punto: los Estudios Generales son estudios superiores, universitarios; no son "preparatoria" ni estudios "propedéuticos" de ninguna futura carrera profesional. Pretenden sentar bases para la formación de hombres cultos, propiciando para ello el acercamiento de los estudiantes a los bienes esenciales de la cultura, por medio de una selección de tales bienes, condicionada por los medios con que se cuente. En la "enseñanza" de Estudios Generales hay que tratar con muchos datos eruditos, con muchos detalles; hay que hacer incursiones por muchos campos del saber humano en forma honda y amplia. Pero el "logro" no está en que sepan "muchas cosas", sino que suponiéndose que deben haber aprendido muchos detalles eruditos, lo que se espera es que además y por sobre esos detalles de erudición, haya ido asentándose una nueva actitud. Asentamiento de actitud que no es cosa perfecta en sí, sino germen fecundo, primer tallo, que cuando se ha sembrado debidamente, desarrollará. Tal actitud consiste en una "peculiar disposición del ánimo" que permite al universitario enfrentarse inteligentemente a las instancias de la vida. Se logran ciertas convicciones, o ideas propias en forma debida, o se vive de prejuicios. O se vive auténticamente o no se "vive".

El anterior escorzo pretende ir poniendo de relieve que el examen comprensivo busca permitir al estudiante la oportunidad de manifestar "su actitud" frente a temas y problemas sobre los cuales debe todo hombre culto "pronunciarse", emitir juicio razonado, documentado. Pretende el examen comprensivo mostrar al estudiante que los datos, citas, etc. no son sino instrumentos, cuyo uso depende del buen juicio, de la actitud, de las convicciones que él tenga. Es por ello que puede afirmarse que el examen comprensivo viene a significar el logro más maduro de los Estudios

Generales: porque en vez de un aprendizaje vienen a ponderar una actitud, actitud consciente e inteligente de hombre culto, de auténtico universitario.

3) El examen comprensivo es, pues, diferente de otros tipos de exámenes. No es ni más difícil que los exámenes corrientes, porque puede ser más fácil, ya que al ser menos exigente de detalles y de disciplinas parciales, se valora muy positivamente la *sindéresis*[sic] como la capacidad de juzgar rectamente; ni es más fácil que los exámenes corrientes, porque puede ser más difícil, para quienes han tenido el hábito de confiar demasiado en sus capacidades mnemotécnicas o no hacer cierto esfuerzo para ver las diversas disciplinas sino como compartimientos estancos.

No es el examen comprensivo un examen compuesto de tres, ni un examen superficial, ni tres dificultades en una sola. Es algo diferente, creador para cuyo éxito se requiere sumo cuidado y conciencia de lo que se hace.

El Departamento de Estudios Generales cree llegado el momento de hacer en forma generalizada el examen comprensivo de materias comunes, porque ha ensayado el modo en que debe efectuarse, con éxito; porque propende tal examen a asentar muy positivamente el significado de los Estudios Generales y, porque representa el mismo la forma más cabal de evaluar los Estudios Generales.

Por lo expuesto, el Departamento aprobó la propuesta de la Comisión de Educación General...”

El Consejo Directivo de la Facultad acordó ratificar el acuerdo del Departamento en el sentido de establecer el examen comprensivo para las asignaturas de Castellano, Filosofía, e Historia de la Cultura, de acuerdo con la reglamentación sugerida por la Comisión y que me permito transcribir enseguida:

“Las materias de Castellano, Filosofía e Historia de la Cultura serán tratadas como una sola asignatura para efectos de exámenes: es decir, el alumno tendrá que presentar más que un examen final para obtener el aprobado en todas ellas.

Tres veces al año se ofrecerá la posibilidad de presentar el examen comprensivo: al final del primer semestre, al final del segundo semestre, y al final del semestre extraordinario o de temporada.

A alumnos excepcionalmente competentes el profesor guía podrá autorizarles la presentación del examen comprensivo cuando hubieren, por lo menos, cubierto un semestre de escolaridad en cada una de las cuatro materias; en este caso la aprobación del examen no relevará de cumplir con la escolaridad aún debida; el profesor guía podrá autorizar al alumno a cumplir esta escolaridad a lo largo de sus estudios profesionales y en los Departamentos académicos especializados.

La escolaridad se cubrirá con independencia del examen comprensivo, el cual podrá presentarse las veces que fuere necesario mientras se mantenga el derecho de permanecer en la Universidad; la primera vez que se presente el examen se hará sin pago de derechos, las ulteriores con pago de los mismos. Los créditos de cualquier

otro curso que el alumno apruebe mientras no hubiere ganado el examen comprensivo serán retenidos y se acreditarán una vez aprobado aquél. La escolaridad en los cursos comunes se cumplirá a base de lecturas personales demostradas mediante trabajos escritos frecuentes realizados en alcace<sup>11</sup>[sic]; a estos trabajos se aplicará lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto Orgánico, a saber, su cumplimiento a satisfacción será requisito indispensable para la presentación del examen.

El régimen de admisión a la Universidad se mantendrá como ha venido funcionando hasta ahora y con todas sus regulaciones. Tomando en cuenta las presentes modificaciones, dicho régimen significará que quien gana la admisión deberá aprobar el examen comprensivo en el curso del año académico inmediato siguiente (tres semestres incluyendo el semestre extraordinario o de verano); si no lo aprueba, deberá presentar el examen de admisión para continuar sus estudios universitarios. Queda a salvo, desde luego, lo dispuesto para alumnos admitidos con nota de siete o más: dichos alumnos continuarán con el beneficio de tres años de término para obtener sus primeros créditos universitarios. Es de notar que quien no apruebe el examen comprensivo en el término correspondiente, uno o tres años según el caso, no será excluido de la Universidad sino simplemente quedará obligado a presentar de nuevo el examen de admisión para poder reiniciar sus estudios.”

Igualmente fue consultada la Facultad de Ciencias y Letras en pleno. Después de un amplio examen del asunto se aprobó por una votación casi unánime la recomendación, que fue acogida en todo por la Comisión de Educación General allí presente: de que el primer año universitario se componga de los Estudios Generales y, a lo más, de una asignatura académica de carácter específico.

Con base en los anteriores acuerdos y recomendaciones pedimos al Consejo Universitario que tome los siguientes acuerdos, efectivos para el próximo año académico.

I Declarar que los Estudios Generales son el contenido normal exclusivo del primer año universitario;

II En consecuencia, pedir a las Escuelas profesionales y a los Departamentos académicos reubicar sus asignaturas de área dentro de sus planes de estudio de segundo año en adelante; para llevar a efecto esa reubicación se deberán llevar a cabo consultas entre las Escuelas y Departamentos interesados;

III Autorizar a las mismas Escuelas y Departamentos para incluir hasta una materia básica en el primer año;

IV Aprobar la transformación del régimen de exámenes de las materias comunes de Estudios Generales de conformidad con la propuesta del Departamento correspondiente (examen comprensivo).

---

<sup>11</sup> Podría tratarse de: “alcance”.

Con muestras de mi más distinguida consideración, me suscribo de Usted muy atento y seguro servidor,

F) CLAUDIO GUTIÉRREZ C.  
Decano

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 50, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*